



EL DOCUMENTO CONTIENE UN TOTAL DE 108 ACTIVIDADES

TSE aprueba el calendario electoral con 60 actividades antes del 17 de agosto

- También incluye disposiciones para posibles escenarios como la repetición de la votación y una segunda vuelta.

P.3



Gobierno y regiones coordinan acciones conjuntas ante las emergencias climáticas

- Los ministros del gabinete del presidente Luis Arce instalaron en varios departamentos, por separado, reuniones de coordinación de comisiones *ad hoc* del Consejo Nacional de Autonomías para la atención de los desastres naturales.

P.12-13

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

Avanza en 61% la **Planta de Agroinsumos** en Yacuiba, clave en seguridad alimentaria



P.5

// FOTO: PRESIDENCIA

Naabol eleva a Bs 70 MM la inversión para modernizar el **aeropuerto de Alcantarí**



P.6

Salud exhorta a completar el esquema de **vacunación infantil** y prevenir la meningitis



P.8

MAS-IPSP se declara fortalecido y apuesta por la paridad y alternancia rumbo a las elecciones generales

P.2

Política

• **Mónica Huancollo**

El presidente del MAS-IPSP, Grover García, dijo que este frente político se siente fortalecido, de cara a las elecciones generales, y anunció que se cumplirá con la paridad y alternancia de género para elegir a candidatos en las circunscripciones.

“Hay quienes dicen que estamos divididos, pero no. Cada día estamos más fortalecidos porque hay sectores que se están uniendo al Instrumento, incluso organizaciones que antes estaban al lado de los radicales”, aseguró el jueves García, en referencia a grupos de Evo Morales en el Chapare de Cochabamba.

Comenzó la cuenta regresiva para las elecciones generales ante la publicación oficial de la convocatoria por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE), que ratificó que las próximas justas se llevarán a cabo el 17 de agosto en el país.

PARIDAD

Para estas elecciones, el MAS-IPSP alista un ampliado nacional que se celebrará el 3 de mayo en la Ceja de El Alto, donde se dará a conocer a su binomio oficial.

García afirmó que para este proceso el instrumento de las organizaciones cumplirá con

PARA LAS CIRCUNSCRIPCIONES Y LAS SUBNACIONALES

El MAS-IPSP se siente fortalecido y anuncia paridad en sus candidaturas

El presidente del Instrumento, Grover García, aseguró que cada día se unen más sectores a la fuerza política, de cara a las elecciones generales.

Militantes del MAS-IPSP en un congreso.



// FOTO: ARCHIVO

la paridad y alternancia de género en el momento de elegir a los candidatos para las circunscripciones uninominales y plurinominales, y no solo para las elecciones generales, sino también para las subnacionales de 2026.

“Hemos debatido este tema de paridad de género de ante mano y vamos a cumplir para que haya la participación de mujeres y hombres en las diferentes circunscripciones y en las elecciones subnacionales”, anunció.

En Bolivia, las elecciones

de las autoridades nacionales y subnacionales están determinadas por los criterios de paridad y alternancia de género, con el objetivo de garantizar la inclusión de mujeres en la toma de decisiones políticas.

Además, garantizó que la

elección del binomio se hará con base en la democracia interna y orgánica que caracteriza al MAS-IPSP, la fuerza política más importante del país.

“Vamos a elegir a los mejores líderes, comprometidos con el pueblo boliviano”, dijo.

EL 7 DE MAYO SE PUBLICARÁ LA LISTA DE EMPRESAS HABILITADAS

TSE: Las encuestas o sondeos deben registrarse a las normas para ser válidas

• **Ahora El Pueblo**

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aclaró que las encuestas o sondeos de opinión son válidos en tanto se rijan a las normas; es decir, previo registro de las empresas y reglamentación para su difusión. Caso contrario, los candidatos pueden ser sancionados o inhabilitados.

Luego de que se aprobó la convocatoria para las elecciones generales, las empresas que quieren desarrollar

encuestas, sondeos, boca de urna o estudios de opinión para el proceso electoral deben registrarse y cumplir con la reglamentación, expuso el jueves Óscar Hassenteufel, presidente del TSE.

PLAZO

De acuerdo con la vocal del TSE Nelly Arista, las empresas que quieran organizar encuestas u otro tipo de material electoral deben registrarse desde el 4 de abril hasta el 4 de mayo.

Una vez registradas, el TSE sacará la lista de las instituciones habilitadas para el trabajo.

“No puede haber anóni-

mos, tienen que tener nombre y apellido”, subrayó la vocal en el medio de comunicación *Onda colectiva*.

La difusión de propaganda electoral en actos públicos de campaña está establecida desde el 19 de mayo hasta el 13 de agosto.

El TSE indicó que las encuestas de partidos políticos están permitidas siempre y cuando no sean publicadas y los resultados se mantengan en lo privado.

El bloque de políticos de derecha busca concretizar una encuesta para elegir a un único candidato para las elecciones.



Vocales del TSE.

// FOTO: TSE

Política



Los bolivianos volverán a las urnas el domingo 17 de agosto.

// FOTO: TSE

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2025

Rige el calendario electoral con 60 actividades antes del día de votación

La Sala Plena del TSE aprobó el documento que establece que del 14 al 19 de mayo las organizaciones políticas y alianzas podrán inscribir a sus candidatos.

• Ahora El Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aprobó y dio a conocer ayer el calendario electoral para los próximos comicios generales del 17 de agosto de este año, con más de 60 actividades hasta la fecha de la votación.

La Sala Plena del TSE, encabezada por su presidente Óscar Hassenteufel, aprobó el documento cuya primera actividad tuvo lugar el jueves 3 de abril con la convocatoria para el proceso electoral y la ratificación de la fecha de votación para el domingo 17 de agosto.

ACTIVIDADES

Entre las actividades más sobresalientes se encuentra el empadronamiento masivo, del 18 de abril al 7 de mayo. El sorteo público para la selección de jurados electorales de mesas de sufragio está previsto para el 18 de julio.

El calendario electoral fija también como fecha límite para la inscripción de alianzas electorales el 18 de abril; mientras que del 14 al 19 de mayo las organizaciones políticas y alianzas podrán inscribir las listas de sus candidatos y candidatas ante el TSE.

La difusión de propaganda electoral en actos públicos se desarrollará desde 90 días antes de los comicios, es decir del 19 de mayo al 13 de agosto.

El registro e inscripción de medios de comunicación para la propaganda electoral registrará desde el 4 de abril hasta el jueves 3 de julio.

A su vez, del 4 de abril al 3 de mayo registrará el plazo para el registro y habilitación de empresas, medios de comunicación, instituciones académicas y cualquier otra entidad que realice y/o difunda estudios de opinión en materia electoral.

La difusión o publicación de estudios de opinión en material electoral tendrá lugar

El 18 de abril es el último día para la solicitud de registro de alianzas políticas, así como para el reconocimiento de las nuevas organizaciones políticas, de cara a las elecciones generales del 17 de agosto.



entre el martes 20 de mayo y el domingo 10 de mayo, según el calendario electoral.

La presentación del balance actualizado del patrimonio y los estados financieros de las organizaciones políticas habilitadas registrará entre el 18 de abril y 2 de mayo.

El periodo de sustitución de candidaturas por causa de renuncia ante el TSE registrará entre el 20 de mayo y 3 de julio.

La difusión o publicación de estudios de opinión en materia electoral tendrá lugar entre el 20 de mayo y el domingo 10 de agosto.

El 6 de junio, el TSE publicará en su portal web la lista de candidaturas habilitadas de las organizaciones políticas y/o alianzas.

El 18 de junio tendrá lugar la aprobación del diseño de las papeletas de sufragio.

El domingo 17 de agosto, el TSE asumirá el mandato de la fuerza pública de cara a las elecciones generales que tendrán lugar ese mismo día.

La posesión del Presidente será el 8 de noviembre

La posesión de autoridades electas como presidente y vicepresidente será el sábado 8 de noviembre, según establece el calendario electoral aprobado ayer por el Tribunal Supremo Electoral.

El cómputo nacional y la proclamación de resultados por parte del Órgano Electoral será entre el 27 y 31 de agosto, y la publicación de resultados registrará entre el 1 y 6 de septiembre.

En caso de una segunda vuelta, la convocatoria será emitida el domingo 31 de agosto para unos nuevos comicios que tendrían lugar el domingo 19 de octubre.

En caso de ser necesaria la repetición de votación en segunda vuelta, ésta tendrá lugar el domingo 2 de noviembre, según el calendario.



Oscar Hassenteufel.

DATOS DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL TSE

- El empadronamiento biométrico masivo registrará desde el 18 de abril hasta el 7 de mayo.
- El registro e inscripción de medios de comunicación para la propaganda electoral será desde el 4 de abril hasta el 3 de julio.
- El plazo para la presentación del balance actualizado del patrimonio y los estados financieros de las organizaciones políticas habilitadas registrará entre el 18 de abril y el 2 de mayo.

Economía

• Angélica Villca

El presidente Luis Arce destacó que la nueva Planta de Agroinsumos de Yacuiba, Tarija, presenta un avance físico del 61,4%, y el financiero es de 60,2%. Dijo que se convertirá en un pilar fundamental para satisfacer la demanda local, e impulsará la seguridad e inocuidad alimentaria.

“La nueva Planta de Agroinsumos en Yacuiba está en camino a convertirse en un pilar fundamental para satisfacer la demanda local, impulsando la seguridad e inocuidad alimentaria y promoviendo el desarrollo económico del sector agrícola. Con un fuerte enfoque en la protección del medio ambiente, esta planta incentivará la producción orgánica, ofreciendo productos de calidad y valor agregado”, publicó el Jefe de Estado en sus redes sociales.

TRABAJO

Indicó que es arduo el trabajo para la construcción de la infraestructura y para el equipamiento necesario en la planta, y que se siguen criterios técnicos y ambientales para asegurar su sostenibilidad. “Con un avance físico del 61,4% y un avance financiero del 60,2%, estamos cada vez más cerca de poner en marcha

REPORTA EL PRESIDENTE LUIS ARCE

La Planta de Agroinsumos en Yacuiba presenta un avance físico del 61,4%

Se toman en cuenta criterios técnicos y ambientales para asegurar la sostenibilidad de la factoría; el progreso financiero llegó al 60,2%.

esta importante factoría”.

Comunicó también que se establecerán canales de distribución y comercialización que garantizarán el funcionamiento sostenible de la factoría.

“Con una inversión que supera los Bs 64,7 millones, este proyecto no solo beneficiará a los agricultores, sino que también contribuirá al bienestar del departamento de Tarija”, apuntó.

Esta planta tendrá como materia prima residuos orgánicos biodegradables.

DATOS

Según información oficial, la factoría tendrá una capacidad mensual de producción de 40 toneladas métricas de bioplaguicidas, 480 toneladas métricas de biofertilizantes y 100 toneladas métricas de abonos orgánicos. Se prevé que apoyará a la mejora de rendimientos en la producción agrícola.

Avances en la construcción de la factoría.



// FOTO: ARCHIVO

SE ABORDARÁN 14 REQUERIMIENTOS DEL ENTE SINDICAL

Comienza la labor de la mesa técnica entre el Ministerio de Trabajo y la COB

• Angélica Villca

El ministro de Trabajo, Erland Rodríguez, junto al ministro de Justicia, César Siles, iniciaron ayer la labor de la mesa técnica con representantes de la Central Obrera Boliviana (COB) para tratar 14 puntos, parte del pliego petitorio del ente sindical.

Rodríguez afirmó que se abordarán 14 puntos con la Comisión Normas de la COB, entre ellos resaltan la revisión y derogación de algunos artículos de la Ley General de Trabajo, re-

visión de un proyecto de ley de insalubridad para el sector minero que trabaja a cielo abierto, elevar a rango de ley el Decreto Supremo 521 para favorecer a los trabajadores tercerizados en sus fuentes laborales, y la demanda de un decreto supremo de insalubridad para los trabajadores de aseo urbano.

También están los puntos respecto a la declaratoria del 6 de julio como el Día del Trabajador en Salud, el consenso del Protocolo de Actuación de la Ley 1468, la exigencia de una norma para que los empleadores industriales cañeros estén obligados a brindar un salario justo, entre otros.

14

PUNTOS SERÁN ABORDADOS entre el Ministerio de Trabajo y la COB.

“El año pasado hemos cumplido con el pliego de la COB en cuanto a la Comisión Normas, y este año es nuestro compromiso cumplir con todos los requerimientos del ente matriz de los trabajadores”, dijo el ministro de Trabajo, Erland Rodríguez.

// FOTO: RRSS



La conferencia de prensa sobre el inicio de la mesa técnica, ayer.

Economía

DEBIDO A VARIOS TRABAJOS EN LA TERMINAL AÉREA

Elevan a Bs 70 MM la inversión para mejorar el aeropuerto de Alcantarí

Inicialmente los recursos para este aeropuerto ascendían a Bs 62 millones.

• Angélica Villca

Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naabol) informó que se elevó a Bs 70 millones la inversión para los proyectos de mejoras en el aeropuerto de Alcantarí, en Chuquisaca, en el marco del Bicentenario del país.

Junto con el aeropuerto chuquisaqueño, también se desarrollan obras en las terminales aéreas Viru Viru en Santa Cruz, El Alto en La Paz y Jorge Wilstermann en Cochabamba.

El director de Naabol, Elmer Pozo, destacó que inicialmente la inversión para el aeropuerto Alcantarí era de Bs 62 millones, pero por las obras que se deben ejecutar se elevó la cantidad.

“Estamos invirtiendo más de 70 millones de bolivianos, inicialmente se habían destinado unos 62 millones, pero en el camino hemos visto que debemos realizar otras mejoras más para recibir a los dig-

// FOTO: ARCHIVO



El Aeropuerto Internacional de Alcantarí.

narios que lleguen de otros países, o turistas por el Bicentenario del país”, dijo Pozo en conferencia de prensa ofrecida en el mismo aeropuerto.

Según datos de Naabol, los recursos económicos se distribuyen en los proyectos ampliación de plataforma comercial (Bs 38.399.316); nueve servicios de mantenimiento, salas VIP, baños y otros (Bs 7.966.889); puentes de abordaje (Bs 6.422.271); sistema de aterrizaje instrumental (ILS) y

luces de aproximación (ALS) (Bs 17.309.520)

“Estamos dando inicio a obras de la mejora de todas las baterías de baño y también de las obras de la construcción de las salas VIP que se van a realizar acá”, afirmó Pozo.

Indicó que en dos semanas se iniciará el mejoramiento de la iluminación, el parqueo público y privado, además de la pintura e impermeabilización del aeropuerto. Las obras deben estar con-

cluidas hasta el 15 de julio.

“Es por ello que vamos a pedir las disculpas del caso a todos los pasajeros que van a tomar nuestros servicios aquí, en el aeropuerto, y de esta forma poder avanzar con la ejecución de estos proyectos que, básicamente la mayoría de ellos, ya tienen que estar concluidos hasta el 15 de julio”, sostuvo.

La inversión total destinada por el Gobierno para los trabajos en los cuatro aeropuertos suma Bs 146 millones.



Los destrozos por la explosión en Yaní.

// FOTO: COOPERATIVA MINERA

La AJAM suspende operaciones en Yaní

• Angélica Villca

Con el objetivo de cuidar la integridad física y vida de los habitantes del sector de Yaní, La Paz, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) determinó la suspensión de actividades mineras en el sector.

“A conocimiento de los eventos violentos suscitados en el sector de Yaní, municipio de Sorata del departamento de La Paz, en el marco de las competencias de la AJAM, y a efecto de precautelar la integridad física y vida de los habitantes de la zona, se ha dispuesto la suspensión de actividades mineras en el sector”, comunicó ayer la institución.

La medida fue asumida por la Dirección Departamental La Paz de la AJAM, mediante resolución administrativa del 3 de abril de 2025. Abarca las áreas mineras denominadas San Ernesto y Protectora, así como el área libre existente en la zona, que no cuenta con autorización para el desarrollo de labores mineras.

Según datos preliminares, el jueves en la madrugada se produjo un enfrentamiento entre las cooperativas Hijos de Ingenio y Señor de Mayo por el control de un área. Cinco personas resultaron muertas por una explosión.

La AJAM reafirma su compromiso con la legalidad y continuará coadyuvando con las autoridades competentes en las investigaciones correspondientes”, se informó.

• Angélica Villca

En sus primeros siete meses de vigencia, el programa integral Emprende Joven BDP fomenta la innovación financiera de emprendimientos productivos por Bs 17,4 millones, en beneficio de 254 jóvenes bolivianos.

En su rol de brazo operativo de las políticas públicas, el Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta (BDP-SAM) impulsa esta iniciativa que beneficia con mentoría y asesoramiento a jóvenes comprendidos entre los 18 y 35 años, informó su gerente general, Ariel Zabala.

Entre los factores destacables de este programa está la creación de oportunidades la-

CON LOS FINANCIAMIENTOS FOMENTA LA INNOVACIÓN

Emprende Joven BDP otorga créditos productivos por un total de Bs 17,4 MM

borales y desarrollo económico. De acuerdo con un análisis de los planes de negocio de las actividades financiadas, al 3 de abril de 2025, se crearon 878 empleos, vinculados a actividades en los sectores de servicios, comercio y producción.

El 2 de septiembre de 2024, el presidente Luis Arce lanzó el programa, que surge del Fondo de Crédito Emprende Bolivia (Focreb), creado por el Gobierno con un fondo inicial de Bs 150 millones y constituido con recursos de la función social de los servicios financieros.

BENEFICIADOS

Por género, el 62% de los desembolsos benefició a varones y el 38% se destinó a emprendimientos liderados por mujeres. En el ámbito departamental, La Paz y Cochabamba lideran con el 24% cada uno, seguidos de Santa Cruz (17%), Tarija (15%) y Chuquisaca (11%). El resto de los departamentos participa con porcentajes menores.



Una beneficiaria

El programa Emprende Joven BDP brinda, a miles de jóvenes con ideas innovadoras, la oportunidad de hacer realidad sus proyectos en diversos sectores y servicios. Su impacto se evidencia en una mayor inclusión financiera, el fortalecimiento de los ingresos familiares, el desarrollo de comunidades vulnerables y el fomento del ecosistema emprendedor.

Economía

• Angélica Villca

El viceministro de Cooperativas Mineras, Mauricio Guzmán, informó ayer que se sostienen reuniones e intercambio de experiencias con expertos de Chile en el tema del tratamiento de pasivos ambientales. El fin es reducir los que hay en el país.

“Nosotros ya habíamos visitado Chile y ellos también, viceversa, con expertos técnicos, donde nos han dado recomendaciones para resolver nuestros temas ambientales, que por supuesto hemos heredado estos pasivos ambientales desde las épocas pasadas”, afirmó la autoridad en conferencia de prensa.

Dijo que se inició el tema del intercambio de experiencias con el vecino país, y las reuniones continúan con el Consulado chileno.

“Entonces, nuevamente a la cabeza de nuestra Fencomin (Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia) vamos a tener las reuniones, ya sea por Zoom y también de forma presencial, y en especial vamos a tener ya las prácticas para ver este tema, que es importante que nos atinge a todos nosotros”, explicó.

Son considerados pasivos ambientales aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos

SOSTIENE REUNIONES CON EXPERTOS DE CHILE

El Gobierno busca soluciones para tratar pasivos ambientales del país

El Viceministerio de Cooperativas Mineras prevé replicar en Bolivia la experiencia chilena e importar tecnología, como equipos y maquinaria.

Los pasivos ambientales son restos de operaciones mineras abandonados.



// FOTO: ARCHIVO

producidos por operaciones mineras, en la actualidad abandonadas o inactivas y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

Según datos oficiales, en Bolivia se estima la existencia

de más de mil pasivos ambientales mineros, de los cuales el 30% son de gran volumen y en condiciones de baja estabilidad, que representan peligro para las poblaciones del área.

TRABAJO

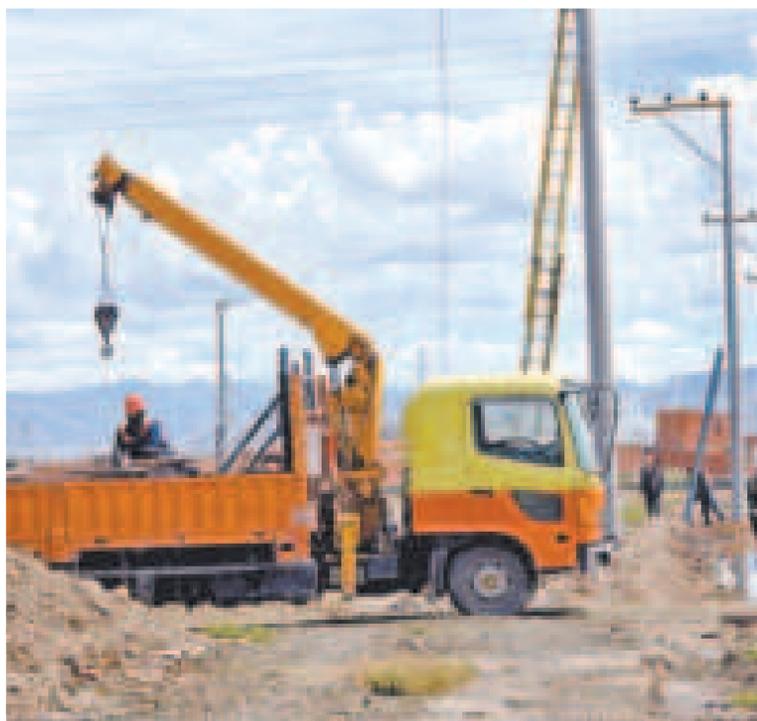
Guzmán indicó que se tra-

baja en el tema y que se copiarán las buenas experiencias de países vecinos que cuentan con tecnología avanzada para tratar los pasivos ambientales. “No solo estamos proponiendo importar la experiencia que ellos tienen, sino también los equipos y maquinarias”,

refirió el viceministro.

Dijo además que se pondrá al Fondo de Financiamiento para la Minería (Fofim) que se otorguen créditos para proyectos mineros ambientales, con bajos intereses, para incentivar a las cooperativas mineras.

// FOTO: ENDE



Los trabajos que desarrolla el personal de ENDE Deoruro.

CON UNA INVERSIÓN MAYOR A LOS BS 3 MILLONES

Proyecto de ENDE potenciará provisión eléctrica en la zona industrial de Oruro

• Angélica Villca

La Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a través de su filial ENDE Deoruro, ejecuta el Proyecto Línea Eléctrica 24.9 kV Pagador S/E Este, una iniciativa para reforzar y ampliar la infraestructura eléctrica en la zona industrial de Oruro, respondiendo a la creciente demanda energética del sector empresarial.

La estatal informó que con una inversión de Bs 3.088.420,51,

el proyecto permitirá llevar energía desde la subestación Sebastián Pagador, pasando por el Puerto Seco, con una derivación a través del Distrito 6, alcanzando finalmente la zona este, conectándose al alimentador Jiquilla, donde se ubican industrias y clientes estratégicos.

CARACTERÍSTICAS

La obra comprende la instalación de postes de hormigón armado de 12 y 14 metros de altura, la ampliación de lí-

neas de media tensión (MT) y baja tensión (BT), así como la construcción de puestos de transformación eléctrica para garantizar un suministro “confiable y seguro”.

Permitirá fortalecer el servicio eléctrico para plantas procesadoras de minerales y plantas de tratamiento de quinua, además de beneficiar a más de 500 familias que habitan en esta zona. Actualmente, la obra registra un avance del 40% y se planifica su conclusión en los próximos meses.



La Paz, 3 de abril de 2025

**PRESIDENCIA EJECUTIVA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
ABC/PRE/102/2025**

TEMA: DELEGACIÓN DE DEBERES Y RESPONSABILIDADES AL GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, GERENTE NACIONAL TÉCNICO, SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN, SUBGERENTE DE CONSERVACION VIAL Y GERENTES REGIONALES DE LA ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS

VISTOS:

La Ley N°1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Administradora Boliviana de Carreteras, todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 232 de la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009, señala que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado, establece que son obligaciones de las servidoras y servidores públicos, cumplir la Constitución y las leyes; y cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública.

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios, según lo prescrito en el artículo 10 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Que los parágrafos I, II, III, IV, V y VI del artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública; que esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo, que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias; que la delegación es libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido, sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación; y que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación.

Que, la doctrina en materia de derecho administrativo indica que la delegación es "el acto bilateral mediante el cual un superior jerárquico confiere deberes y responsabilidades a un subalterno y le da la autoridad que necesita para desempeñar tales funciones"; constituyéndose en un instrumento organizador para un mejor trabajo, mejorando la capacidad y el rendimiento, contribuyendo al desarrollo institucional, sin que esto implique el releva a la autoridad de su propia responsabilidad; constituyéndose éste en el objetivo de la delegación.

Que, de acuerdo a la política de desconcentración territorial y de descentralización de funciones que la Administradora Boliviana de Carreteras ha adoptado y que se refleja en su Estructura Organizacional, es preciso que se deleguen funciones a las Gerencias y Subgerencias Nacionales, que forman parte de la estructura ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras; y a las Gerencias Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 3507 de 27 de octubre de 2006 tiene por objeto creación de la Administradora Boliviana de Carreteras encargada de la planificación y gestión de la Red Vial Fundamental; en el marco del fortalecimiento del proceso de descentralización.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 3507 señala que la Administradora Boliviana de Carreteras es una entidad de derecho público autárquica, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con autonomía de gestión técnica, administrativa, económica - financiera, de duración indefinida, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, el Decreto Supremo N° 28946 de 25 de noviembre de 2006, reglamenta parcialmente la Ley N° 3507, señalando en su artículo 3 que la ABC tiene como misión institucional la integración nacional, mediante la planificación y la gestión de la Red Vial Fundamental, las cuales comprenden actividades de: planificación, administración, estudios y diseños, construcción, mantenimiento, conservación y operación de la Red Vial Fundamental y sus accesos, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de la gestión pública nacional, con el fin de contribuir al logro de servicios de transporte terrestre eficientes, seguros y económicos.

Que, el inciso a) del artículo 5 del Decreto Supremo N° 28946, prevé realizar todas las actividades administrativas, técnicas, económicas, financieras y legales, para el pleno cumplimiento de su misión institucional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Decreto Supremo N°28946, señala que son funciones del Presidente Ejecutivo: a. Ejercer la representación legal de la Administradora Boliviana de Carreteras; g. Suscribir contratos para el cumplimiento de la misión institucional, de acuerdo a la normativa nacional vigente y/o de los convenios de financiamiento; h. Suscribir convenios con instituciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, así como con sectores sociales; i. Delegar a personal de la entidad el ejercicio de su competencia para determinados actos administrativos por causa justificada, mediante Resolución expresa motivada y pública, únicamente dentro la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio ABC/DIR/011/2014 de 28 de noviembre de 2014, se aprobó la Estructura Organizacional y Manual de Organización y Funciones de la Administradora Boliviana de Carreteras.

CONSIDERANDO:

Que, los parágrafos I y II del artículo 197 de la Ley N°165 de 16 de agosto de 2022, prevén que el Derecho de Vía consiste en la propiedad del Estado sobre las carreteras, su infraestructura y elementos funcionales de las mismas a efectos de su uso, defensa y explotación y que es elemento funcional de una carretera, toda la zona afectada a la conservación de la misma o a la operación del servicio público vial de manera permanente o temporal, tales como las destinadas al descanso, estacionamiento, auxilio y atención médica de urgencia, pesaje, parada de autobuses y otros fines auxiliares o complementarios.

Que, los parágrafos III y IV del mencionado artículo, establecen que en esa zona, no podrán realizarse obras, ni se permitirán más usos que aquellos que sean compatibles con el uso y la seguridad vial u otros servicios básicos estratégicos, sin que su implementación afecte los niveles de seguridad vial y que la Autoridad competente del nivel central del Estado, podrá utilizar o autorizar el uso de la zona de afectación, por razones de interés general o cuando se requiera mejorar el servicio en la carretera. A objeto de evitar ocupación ilegal de la zona de afectación de las carreteras, ejercerá control permanente del derecho de vía en las carreteras y en caso de ocupación o utilización ilegal procederá a la desocupación del área afectada de acuerdo a procedimiento aplicable.

Que, el parágrafo IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 28946, dispone que la Administradora Boliviana de Carreteras podrá autorizar la utilización del Derecho de Vía de las carreteras de la Red Vial Fundamental, para la generación de recursos propios, de acuerdo a Reglamento a ser elaborado por esa institución y aprobado por su Directorio.

Que, la Administradora Boliviana de Carreteras, cuenta con un Procedimiento para el Uso de Vallas Publicitarias aprobado mediante Resolución GG/006/2008 de 6 de diciembre de 2008 con Código PI/SAV-008 versión 1. y con un Procedimiento para el Mantenimiento y pintado de Vallas Publicitarias, vigentes.

Que, mediante Resolución Suprema N° 30771 de 31 de marzo de 2025, se designó al ciudadano Julian Nicolás Toledo como Presidente Ejecutivo Interino de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Que, en sujeción a la misión y visión de la Administradora Boliviana de Carreteras, corresponde.

POR TANTO:

El Presidente Ejecutivo a.i. de la Administradora Boliviana de Carreteras-ABC, en uso de las prerrogativas conferidas:

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al Gerente Nacional Administrativo Financiero de la Administradora Boliviana de Carreteras, el ejercicio de las atribuciones y funciones establecidas para el Presidente Ejecutivo de la Entidad, en lo inherente exclusivamente a lo determinado en el Reglamento de Derecho de Vía aprobado por Resolución de Directorio ABC/022/2008 de 30 de mayo de 2008 y al Procedimiento para el Uso de Vallas Publicitarias aprobado mediante Resolución GG/006/2008 de 6 de diciembre de 2008 con Código PI/SAV-008 versión 1., o los que sean actualizados; debiendo al efecto conocer los trámites de solicitudes de autorizaciones de uso de Derecho de Vía y de instalación de vallas publicitarias, determinar el pago de contraprestación en todos los casos, o excepcionalmente la exención de pagos en casos de servicios básicos de agua potable, alcantarillado, gas domiciliario únicamente y los previstos en lo inherente a YPFB y Distritales de Redes de Gas, con facultades para suscribir contratos y/o convenios de autorización de uso de Derecho de Vía, Resoluciones Administrativas que aprueben la autorización sea para la construcción de accesos, cruzamientos y adosados a la estructura vial, instalaciones marginales, servicios a usuarios y señales informativas, vallas publicitarias, etc., emitir providencias y Resoluciones que aprueben o denieguen la autorización, que dispongan la revocatoria o extinción de la autorización, que resuelvan procesos por infracciones, que resuelvan los recursos de revocatoria interpuestos en contra de las Resoluciones Administrativas emitidas en mérito a esta delegación, a realizar el control administrativo de los recursos que ingresan por concepto de las autorizaciones de uso de Derecho de Vía a nivel nacional.

SEGUNDO.- DELEGAR al Gerente Nacional Administrativo Financiero de la Administradora Boliviana de Carreteras, en todos los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se realicen en la Oficina Nacional, sin límite de cuantía, en los que sea RPC o RPA dependiendo de cada caso específico; el ejercicio de las atribuciones y funciones determinadas en el Decreto Supremo N°0181, pudiendo a tal efecto, designar al responsable de Recepción o a los miembros de la Comisión de Recepción, suscribir contratos, órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos modificatorios, adendas u órdenes de cambio, emitir y notificar intenciones de resolución de contratos, administrar los contratos a su cargo, y en definitiva, desarrollar cualquier otra función que corresponda a la Presidencia Ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el

Reglamento Específico de dicho Sistema y demás normativa legal vigente y conexas en cuanto a la autorización mediante Resolución Administrativa el pago de viáticos en feriados y fines de semana del personal de las Unidades dependientes directamente de Presidencia Ejecutiva conforme a la estructura organizacional.

TERCERO.- DELEGAR al Gerente Nacional Técnico, al Subgerente de Construcción y al Subgerente de Conservación Vial de la Administradora Boliviana de Carreteras, en todos los procesos de contratación de bienes, obras y servicios de proyectos viales y todos sus componentes técnicos que se realicen en la Oficina Nacional independientemente de la cuantía, y de los procesos de contratación de las Gerencias Regionales que sean superiores a Bs.4.000.001,00.- (Cuatro Millones Un 00/100 Bolivianos), en los que sean designados RPC; el ejercicio de las atribuciones y funciones determinadas en el Decreto Supremo N°0181 de 28 de junio de 2009, pudiendo a tal efecto, designar al Responsable de Recepción o a los miembros de la Comisión de Recepción, suscribir contratos, órdenes de compra, modificatorios, adendas u órdenes de cambio, procesos de contratación, emitir y notificar intenciones de resolución de contratos y perfeccionar resoluciones de contratos, y en definitiva, desarrollar cualquier otra función que corresponda a la Presidencia Ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Reglamento Específico de dicho Sistema y demás normativa legal vigente y conexas.

CUARTO.- DELEGAR a los Gerentes Regionales de Pando, La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Beni, Santa Cruz de la Administradora Boliviana de Carreteras, la contratación de bienes, obras y servicios que se realicen en las Gerencias Regionales y que tengan un monto total máximo hasta de Bs.4.000.000,00.- (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos); el ejercicio de las atribuciones y funciones determinadas en el Decreto Supremo N°0181, pudiendo a tal efecto, designar al Responsable de Recepción o a los miembros de la Comisión de Recepción, suscribir contratos, órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos modificatorios, adendas u órdenes de cambio, emitir y notificar intenciones de resolución de contratos y resoluciones de contratos, administrar los contratos a su cargo, y en definitiva, desarrollar cualquier otra función que corresponda a la Presidencia Ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Reglamento Específico de dicho Sistema y demás normativa legal vigente y conexas.

QUINTO.- DELEGAR a los Gerentes Regionales de Pando, La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba, Beni y Santa Cruz de la Administradora Boliviana de Carreteras, en los Proyectos Viales en todas sus fases (preinversión, ejecución y operación), que les sean asignados o transferidos mediante Memorándum emitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva, el ejercicio de las atribuciones y funciones establecidas para el Presidente Ejecutivo de la Entidad, mismas que están determinadas en el Decreto Supremo N°0181, pudiendo a tal efecto designar al Responsable de Recepción o a los miembros de la Comisión de Recepción, suscribir contratos, órdenes de compra, modificatorios, adendas u órdenes de cambio, emitir y notificar intenciones de resolución de contratos, administrar los contratos a su cargo y en definitiva desarrollar cualquier otra delegación de la Presidencia Ejecutiva que corresponda a la Administradora Boliviana de Carreteras, en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Reglamento Específico de dicho Sistema y demás normativa legal y conexas para administrar y resolver todos los contratos de bienes, obras y servicios que les sean transferidos por la Oficina Nacional, independientemente de la cuantía o naturaleza de los mismos.

SEXTO.- DELEGAR a los Gerentes Regionales de Pando, Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca, Cochabamba y Beni de la Administradora Boliviana de Carreteras, en todos los procesos de contratación de bienes, obras y servicios que se realicen en las Gerencias Regionales, en los que sean RPC o RPA dependiendo de cada caso específico; el ejercicio de las atribuciones y funciones determinadas en el Decreto Supremo N°0181, pudiendo a tal efecto, designar al Responsable de Recepción o a los miembros de la Comisión de Recepción, suscribir contratos, órdenes de compra, órdenes de servicio, contratos modificatorios, adendas u órdenes de cambio, emitir y notificar intenciones de resolución de contratos y perfeccionar resoluciones de contratos, administrar los contratos a su cargo, y en definitiva, desarrollar cualquier otra función que corresponda a la Presidencia Ejecutiva de la Administradora Boliviana de Carreteras en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Reglamento Específico de dicho Sistema y demás normativa legal vigente y conexas.

SEPTIMO.- INSTRUIR que la suscripción de contratos modificatorios u órdenes de cambio, órdenes de trabajo, que impliquen el incremento del monto de un contrato y la emisión o notificación de intenciones de resolución de contratos y perfeccionamiento de resoluciones de contratos, con carácter previo a ser ejecutadas deberán ser elevadas a conocimiento de la Gerencia General de la ABC.

OCTAVO.- INSTRUIR a los servidores públicos que ejerzan de las funciones delegadas por la presente Resolución, remitir a la Máxima Autoridad Ejecutiva a través de la UPC informes semestrales sobre las acciones realizadas en el marco de dichas delegaciones.

NOVENO.- INSTRUIR a la Gerencia Nacional Administrativa Financiera de la Administradora Boliviana de Carreteras, la publicación de la presente Resolución Administrativa, por una sola vez, en un medio de prensa de circulación nacional, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N°2341 de 10 de marzo de 2013.

DÉCIMO.- ABROGAR y dejar sin efecto legal, la Resolución Administrativa ABC/PRE/377/2023 de 27 de noviembre de 2023; y cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución Administrativa.

DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que las delegaciones y las revocatorias establecidas en la presente Resolución Administrativa, surtirán sus efectos a partir del día hábil siguiente a su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

DÉCIMO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, a todas las instancias involucradas de la Administradora Boliviana de Carreteras.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

LEY N° 700
LEY DE 1 DE JUNIO DE 2015

"Para la defensa de los animales, contra la crueldad y el maltrato"

Establece que todos los animales deben ser protegidos contra todo tipo de violencia, maltrato o crueldad y además que deben ser auxiliados en cualquier tipo de emergencia.

Ahora
EL PUEBLO

Tribuna

Autoritarismo en expansión para disciplinar a la sociedad



Julio C. Gambina

Rebelión

Existe una tendencia al autoritarismo en los procesos que confirman el acceso al gobierno de proyectos de ultraderecha, entre ellos Donald Trump o Javier Milei.

Lo que hay es un crecimiento de la propuesta política hacia la derecha del arco político.

Se trata de un fenómeno que está asociado en el descrédito de la "política tradicional" asentada en la lógica keynesiana instalada luego de la Segunda Guerra Mundial.

El consenso es que luego de 1945 se consolidó un sistema mundial bipolar, en donde uno de los polos proponía como horizonte el "socialismo", y el otro el "capitalismo".

Ambos sostenían una fuerte participación estatal en la definición de la política pública y competían en quien "resolvía" las mejores condiciones de vida.

No solo se comparaba la magnitud de la riqueza generada, sino condiciones de alimentación, de salud, educación. En la jerga usual se dirimía la mayor eficacia de los países de "economía centralmente planificada" o los de "economía de mercado".

En rigor, la dinámica de la macroeconomía keynesiana asimilaba los paradigmas en discusión y el socialismo realmente existente no lograba organizar las relaciones sociales de un modo alternativo, tal como sugería Karl Marx.

Se trata de un tema que aún está en discusión a propósito de las disputas hegemónicas en el sistema mundial y desafía a pensar rumbos civilizatorios en defensa de la vida social y natural.

¿QUÉ HAY QUE PRODUCIR, CÓMO Y PARA QUIÉN?

Son interrogantes poco debatidos en la esfera pública, pero esenciales ante las variadas situaciones de crisis, por el armamentismo, la guerra, el clima y su afectación, la pobreza y la desigualdad, entre muchos indicadores de la decadencia epocal.

Más allá de que el "socialismo" se realizara, el tema se

discutió luego de 1989, con la caída del muro de Berlín y más aún con la desarticulación de la URSS en 1991 y la subsistencia de países que sostienen el propósito por el socialismo.

Aparecieron a fines del siglo pasado las concepciones de fin de la historia y la rápida conclusión del triunfo del capitalismo, con el formato de la "democracia occidental", la que se oponía al "totalitarismo" con que se identificaba a los proyectos por el socialismo.

El debate sobre las formas de gobierno y su eficacia para resolver problemas de época se reabre con la inmensa acumulación económica de los países asiáticos, especialmente de China y su preeminencia fabril.

La decadencia productiva en "occidente" estimula tendencias autoritarias en la gestión del capitalismo contemporáneo, programa que asumen sin complejo las derechas en expansión en el mundo y con acceso relevante a gobiernos en el planeta, especialmente con Trump en EEUU.

Más allá de que el "socialismo" se realizara, el tema se discutió luego de 1989, con la caída del muro de Berlín y más aún con la desarticulación de la URSS en 1991 y la subsistencia de países que sostienen el propósito por el socialismo.

Resulta importante considerar que a Trump o a Milei solo lo puede frenar una nueva iniciativa política popular que tenga por horizonte no solo terminar con el autoritarismo creciente de estos gobiernos, sino con otras políticas, alternativas, orientadas a la emancipación social y a resolver acuciantes necesidades populares.

gica por la temprana apertura de los mercados globales.

Luego, el fenómeno impactó en Europa y en todo el mundo.

Hay coincidencia en los análisis, que el tema está asociado a la política arancelaria de Trump, una guerra comercial para superar los problemas internos del capitalismo en EEUU e intentar disciplinar al mundo en esos objetivos.

El mensaje de MAGA (Make Again Great America) es claro, hace falta reestructurar el orden capitalista para sostener el lugar de privilegio de las transnacionales yanquis y de Washington en la dominación global.

Trump define política económica desde su carácter de gestor del Estado capitalista estadounidense, y con ello busca disciplinar a la sociedad en su país, que, por su lugar en el

mundo, se traslada a las relaciones internacionales, y genera incertezas e incertidumbres.

El modelo de expansión asiático, especialmente de China, asentado en la planificación centralizada, induce el imaginario autoritario del gobernante estadounidense que pretende marcar rumbo en el sistema mundial.

Milei sigue los pasos de Trump e intenta disciplinar a la sociedad local desde su estrategia de austeridad, ajuste y regresivas reformas estructurales para insertar al capitalismo local en el orden global que define la política exterior de EEUU.

La subordinación se legaliza de manera autoritaria, vía "Decretos de Necesidad y Urgencia", que no son ni necesarios, ni urgentes, pero que otorgan legalidad a los actos de gobierno facilitado por la complicidad de parte importante de la oposición institucional.

Resulta importante considerar que a Trump o a Milei solo lo puede frenar una nueva iniciativa política popular que tenga por horizonte no solo terminar con el autoritarismo creciente de estos gobiernos, sino con otras políticas, alternativas, orientadas a la emancipación social y a resolver acuciantes necesidades populares.

En rigor, no es solo una cuestión nacional referido a los países en cuestión, sino que es válida en el debate civilizatorio contemporáneo, demandando un clima de revolución.

El imaginario por el socialismo parecía imposible a fines del Siglo XX, y la recurrencia de la crisis capitalista, especialmente luego del 2007/09 reabre la discusión sobre un horizonte civilizatorio en contra y más allá del capitalismo.

TIEMBLAN LAS BOLSAS

Cada tanto aparecen elementos disruptivos en la economía mundial. Ahora el fenómeno se manifiesta como caída de las bolsas en el mundo.

La noticia se presentó en el comienzo de semana con el desplome de los valores bursátiles y financieros en Tokio. Ló-

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado

Sociedad. Clayton Benavides Arteaga

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación.

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía.

Jorge Mamani Karita
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Editorial

El Gobierno garantiza las elecciones generales

El Gobierno nacional tiene un fuerte compromiso con la realización de las elecciones generales en agosto de este año, por lo que garantizó el desembolso de Bs 310 millones al Tribunal Supremo Electoral para que lleve adelante los comicios.

El organismo electoral, tal como estaba previsto, emitió la convocatoria a las elecciones generales para elegir el 17 de agosto al presidente, vicepresidente, legisladores nacionales y supraestatales, mediante una resolución con seis disposiciones.

Se dispone que la elección se realice en circunscripción nacional para presidente y vicepresidente; en nueve circunscripciones departamentales para los representantes ante organismos supraestatales; en nueve circunscripciones departamentales para senadores; en nueve circunscripciones departamentales para diputados plurinacionales; en 63 circunscripciones uninominales para diputados uninominales; en siete circunscripciones especiales para diputados indígena originario campesinos.

El presidente, vicepresidente, senadores, diputados y representantes ante organismos supraestatales que resulten electos, tendrán un mandato de cinco años.

El calendario electoral para los comicios tiene alrededor de un centenar actividades, entre ellas el empadronamiento masivo de ciudadanos que comenzará la tercera semana de abril; entre el 3 y el 12, las organizaciones políticas deben presentar al TSE el balance y los estados financieros actualizados con fecha al día de la convocatoria.

El 18 de abril es el último día para que los partidos y alianzas puedan registrarse ante el Órgano Electoral y a partir de esa fecha hasta el 7 de mayo se realizará el empadronamiento. El plazo para la inscripción de binomios vence el 19 de mayo y el periodo de las campañas electorales está previsto desde el 19 de mayo hasta el 13 de agosto.

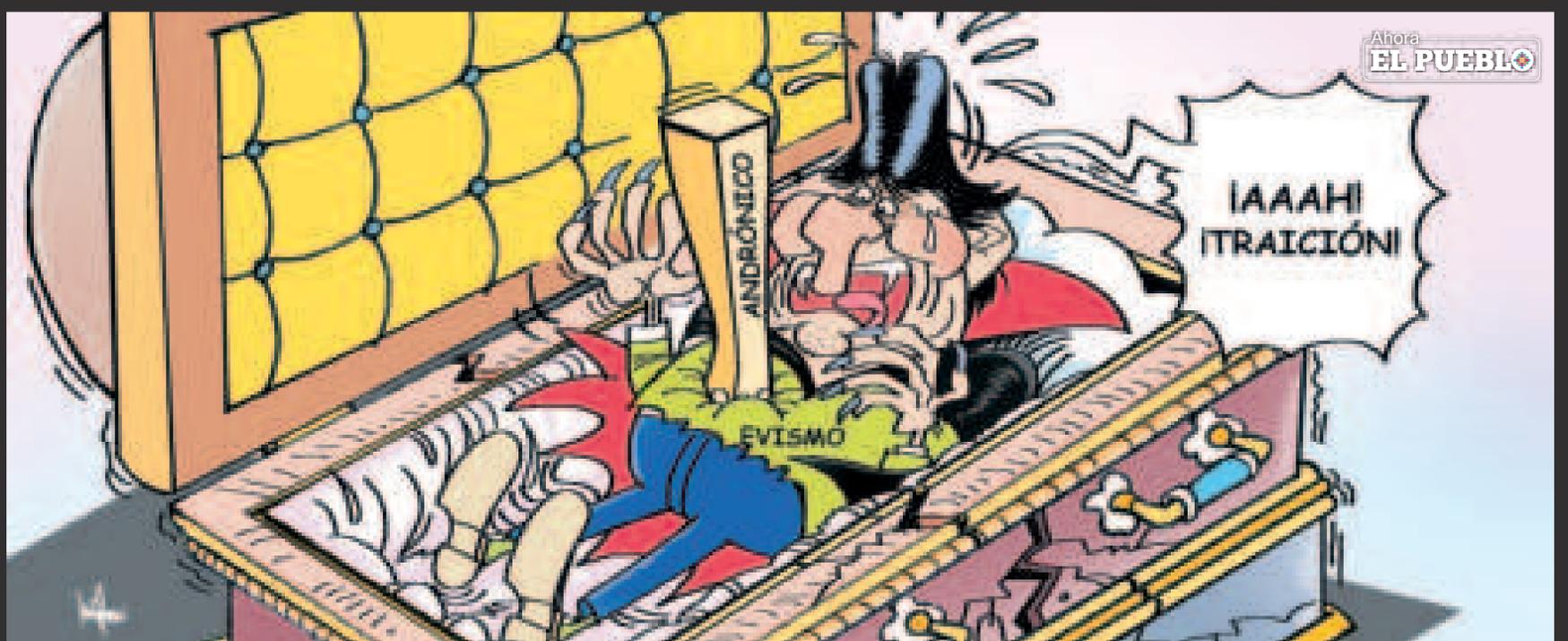
De esta manera, el Gobierno nacional cumple con su deber de encaminar todos los mecanismos legales, presupuestarios y logísticos para asegurar los comicios, como manda la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

El Gobierno nacional cumple con el acuerdo firmado en el Encuentro por la Estabilidad y la Democracia, que reunió a los representantes de los órganos del Estado, líderes políticos, expresidentes y algunos precandidatos, en el cual se determinó que se garanticen las elecciones nacionales programadas para el 17 de agosto.

Sin embargo, es menester recordar que las organizaciones políticas como el "evismo" y la vieja derecha incumplen su compromiso firmado en el Tribunal Supremo Electoral en la cita multipartidaria, donde se comprometieron a aprobar un crédito de \$us 100 millones para garantizar el voto en el exterior y la instalación de un sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP).

El Gobierno nacional tiene un fuerte compromiso con la democracia, respeto a la Constitución Política del Estado y las leyes, por lo que no interferirá en el desarrollo de los comicios en virtud a la independencia de poderes y el derecho del pueblo boliviano de elegir a nuevas autoridades del Órgano Ejecutivo y Legislativo cada cinco años.

A PULSO



Seguridad

AFECTADOS POR LOS DESASTRES NATURALES

Destinan Bs 9 MM para atender a 26 municipios de Chuquisaca

• Ahora El Pueblo

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, presidió ayer la reunión de la Comisión Ad Hoc Departamental de Emergencias y Desastres de Chuquisaca, en la que se determinó brindar ayuda humanitaria inmediata a 26 municipios seriamente afectados por inundaciones y otros eventos climáticos adversos.

Para este fin se destinarán cerca de Bs 9 millones en cumplimiento de la Resolución 020 del Consejo Nacional de Autonomías.

“Estamos concluyendo un acta que recoge la evaluación de necesidades urgentes para los 26 municipios afectados. Hablamos de una ayuda humanitaria inmediata por un valor aproximado de 9 millones de bolivianos”, informó la ministra Castro en conferencia de prensa desde la Gobernación de Chuquisaca.

La reunión contó con la participación de autoridades nacionales, departamentales y municipales, quienes analizaron la situación crítica en el departamento y consolidaron un acta conjunta para respaldar la solicitud de apoyo urgente al Gobierno nacional.

“Los desastres naturales no se detienen, vienen nuevas amenazas como la sequía o los incendios. Por eso, tanto los municipios como la Gobernación y el Gobierno nacional debemos estar preparados para enfrentar estas emergencias”, agregó la ministra.

Entre las principales conclusiones del encuentro también se planteó la necesidad de actualizar y modificar la Ley 602 de Gestión de Riesgos. La comisión exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a dar prioridad a las demandas de la población, especialmente la de Chuquisaca.

“La Comisión Departamental Ad Hoc formalizará una solicitud a la Asamblea para que priorice las necesidades de la población afectada por la crisis climática. Este es un tema humanitario y se deben dejar de lado los intereses políticos. La ayuda debe llegar no solo a Chuquisaca, sino también a La Paz, Oruro, Potosí, Pando y otros departamentos que hoy claman por asistencia”, enfatizó Castro.

Asimismo, se resolvió conformar una mesa técnica permanente para el intercambio de información actualizada, la coordinación institucional y la consolidación de datos que permitan

un diagnóstico efectivo de la situación.

La ministra reafirmó el compromiso del Gobierno nacional con la atención oportuna de las emergencias, y anunció que se activarán de inmediato los mecanismos necesarios para la canalización y distribución de los recursos destinados a mitigar el impacto de los desastres.

“

Estamos concluyendo un acta que recoge la evaluación de necesidades urgentes para los 26 municipios afectados. Hablamos de ayuda humanitaria inmediata por un valor aproximado de Bs 9 millones”.

María Renée Castro
Ministra de Salud y Deportes

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, con autoridades de Santa Cruz.



// FOTO: PRESIDENCIA

PARA BRINDAR ATENCIÓN A

El Gobierno y los municipios firman acuerdo para

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, anunció el resultado de la reunión del Consejo de

• Ahora El Pueblo

En respuesta a los desastres ocasionados por las intensas lluvias que han afectado a más de 3.500 familias en varias regiones del departamento de Santa Cruz, el Gobierno nacional y autoridades municipales firmaron ayer un acuerdo para activar la Comisión Ad Hoc de Atención de Emergencias Climáticas, una instancia que articulará acciones urgentes y planificadas frente a esta crisis.

país para fortalecer la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos.

“La prioridad es preservar la vida y la salud de nuestra población. Las inmediatas están enfocadas en la entrega de ayuda humanitaria, acceso a la alimentación, atención en medidas de salud, restitución de servicios básicos y apoyo a la producción alimentaria. Posteriormente, avanzaremos en acciones de reconstrucción y prevención, dentro de una planificación a mediano y largo plazo”, afirmó la autoridad.

ALCALDE DE SAN JULIÁN

Durante el encuentro interinstitucional, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, explicó que esta iniciativa surge como resultado de la reunión del Consejo de Autonomías, sostenida el 31 de marzo, en la cual se definió la creación de comisiones similares en todos los departamentos del

El alcalde de San Julián, Willy Calderón, destacó la importancia del trabajo conjunto: “Estamos viviendo una situación crítica. Hay comunidades aisladas, caminos destruidos y cultivos perdidos. La firma de este acuerdo es un paso clave para recibir el respaldo técnico y logístico del Esta-



// FOTO: MIN. DE SALUD

La Ministra de Salud con autoridades de Chuquisaca.

Seguridad



LAS FAMILIAS AFECTADAS

Municipios de Santa Cruz atender emergencias

Prada, dijo que esta iniciativa surge como Autonomías, desarrollada el 31 de marzo.



El Viceministro de Defensa Civil explica la situación.

do y devolver la esperanza a nuestras familias”.

La Comisión Ad Hoc estará integrada por representantes del Gobierno nacional, gobiernos autónomos departamentales y municipales, además de entidades técnicas y de respuesta inmediata como Defensa Civil, el Ministerio

de Salud y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Esta articulación interinstitucional busca consolidar una estrategia integral para enfrentar los efectos del cambio climático, garantizando una atención eficaz, equitativa y oportuna a las zonas más vulnerables del país.

PARA ASISTIR A LAS COMUNIDADES AFECTADAS

Ejecutivo activa el plan de emergencia en el Beni con Bs 60 MM por las lluvias

• Sputnik

El ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Yamil Flores Lazo, lideró ayer la primera sesión de la Comisión Ad Hoc de Atención de Emergencias Climáticas del departamento del Beni, que concluyó con la firma de un acta de cinco puntos para encaminar una respuesta inmediata a los damnificados por las intensas lluvias e inundaciones.



// FOTO: RRSS

El ministro Yamil Flores Lazo lidera la primera sesión de la Comisión Ad Hoc.

Durante una conferencia de prensa posterior a la reunión, la autoridad explicó que el acuerdo establece acciones concretas para la entrega de ayuda humanitaria, incluyendo alimentos y enseres, a las comunidades más afectadas.

Además se definió la reconstrucción y rehabilitación de los sectores agrícola y pecuario, seriamente impactados por los eventos climáti-

cos. También se priorizará el uso eficiente de maquinaria pesada para restablecer la transitabilidad en caminos, puentes y carreteras dañadas por las inundaciones.

Como parte de las resoluciones, las autoridades solicitaron un presupuesto de Bs 60 millones para atender la emergencia. Urgieron a la Asamblea Le-

gislativa Plurinacional a la pronta aprobación de créditos internacionales destinados a la atención de desastres naturales.

La Comisión Ad Hoc se declaró en emergencia permanente hasta que el Parlamento apruebe los préstamos necesarios para ejecutar las acciones de asistencia y reconstrucción.

EN 36 MUNICIPIOS DE POTOSÍ

Autoridades nacionales asignan Bs 61 MM para la atención de los desastres naturales

• Ahora El Pueblo

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, encabezó ayer la reunión de coordinación de la Comisión Ad Hoc del Consejo Nacional de Autonomías en el departamento de Potosí.

Se concluyó que al menos 36 municipios fueron afectados por desastres naturales y se requiere una inversión superior a los Bs 61 millones para atender la emergencia.

“Según la evaluación y diagnóstico de los daños causados por los desastres naturales en el departamento, hasta ahora Potosí necesita más de 61 millones de bolivia-

nos. Todo este proceso se llevará a cabo conforme a la normativa vigente, priorizando la atención inmediata”, afirmó Véliz.

La reunión tuvo como objetivo coordinar acciones para definir las necesidades más urgentes, canalizar recursos financieros y dar cumplimiento a la Resolución 020 del Consejo Nacional de Autonomías, que declara la emergencia en la región.

Participaron en el encuentro el gobernador del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, Marco Antonio Copa; representantes de la Asociación Departamental de Municipios

de Potosí (Amdepo); autoridades del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino del Jatun Ayllu Yura; un delegado técnico del Viceministerio de Autonomías; y equipos técnicos de los ministerios.

El gobernador Copa informó que los desastres afectaron a más de 40 mil familias y provocaron daños en más de 15 mil hectáreas del sector agropecuario, por lo que se requiere una respuesta urgente y efectiva. En ese contexto, el ministro Véliz exhortó al Legislativo a destrabar los créditos para atender esta emergencia.



Omar Véliz Ramos

El Alto

LA CIUDAD CELEBRÓ LA INCLUSIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES

El Alto vivió la entrada Por una Bolivia Inclusiva con danzas y con trajes típicos

Diversidad e inclusión marcaron el evento de personas con discapacidad.

• Ahora El Pueblo

Con trajes coloridos y danzas tradicionales, niños y jóvenes con discapacidad fueron los protagonistas de la tercera versión de la Entrada Folklórica Por una Bolivia Inclusiva, que se desarrolló el miércoles en la ciudad de El Alto.

// FOTO: GAMEA



Niños y jóvenes con discapacidad brillan en la jornada folklórica por la inclusión.

Participaron personas con síndrome de Down, autismo, parálisis cerebral y epilepsia, quienes mostraron su talento y entusiasmo al ritmo de diversas expresiones culturales del país.

El evento se desarrolló en la avenida Juan Pablo II, con la participación de 45 centros de educación especial, seis unidades educativas, ocho centros de atención para personas con discapacidad, 33 organizaciones y una federación del sector.

Los participantes estuvieron acompañados por

padres de familia, médicos y personal de instituciones de apoyo.

“Agradecemos que nos hayan honrado con su participación”, expresó el secretario municipal de De-

sarrollo Humano y Social Integral, Herlan Cabrera.

Los asistentes disfrutaron de danzas como la moseñada, la diablada y el pu- jllay, interpretadas por los niños y jóvenes junto a ins-

tituciones como el Centro de Rehabilitación Renueva, el Centro Integral para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, y el Centro de Rehabilitación de la Piscina Semiolímpica.

Una madre que participa desde hace tres años en esta entrada folklórica junto a su hijo con parálisis cerebral y epilepsia destacó el valor de estas actividades. “Aquí los médicos y las madres siempre estamos apoyando a nuestros hijos con capacidades diferentes. La danza también les ayuda a salir adelante”, comentó.

Cabrera resaltó la importancia de impulsar políticas públicas de inclusión y prevenir la discriminación. Indicó que en lo que va del año se registraron 15 denuncias por actos discriminatorios hacia personas con discapacidad.

“Estamos trabajando para mejorar la educación inclusiva”, aseguró.



Punto de renovación del Segip.

Aumenta la demanda para obtener carnet de identidad

• Redacción Central

La renovación del carnet y la emisión de nuevos documentos de identidad fueron los trámites de mayor demanda en las oficinas de la Subalcaldía del Distrito 5, donde se instaló desde el 31 de marzo hasta ayer viernes 4 de abril un punto del Servicio General de Identificación Personal (Segip).

“Más que todo fueron trámites para niños que obtuvieron por primera vez sus carnets. Ellos vienen acompañados de sus padres, pero también tuvimos muchos jóvenes estudiantes que están en la promoción y que necesitan el carnet para salir bachilleres”, explicó el responsable de Desarrollo Humano del Distrito 5, Rafael Quispe, de acuerdo con un reporte institucional.

Este fin de semana se instalará otro punto de carnetización eventual en el playón ubicado cerca de la Terminal Interprovincial de El Alto, donde se desarrolla una feria zonal.

El único requisito para el trámite es el certificado de nacimiento para obtener una nueva cédula de identidad y una fotocopia del carnet antiguo para la renovación.

La atención de los perso- neros del Segip será desde las 08.00 hasta las 16.00 y el costo del carnet es de Bs 17.

• Ahora El Pueblo

Por cuarto año consecutivo, la Alcaldía de El Alto hizo la entrega integral de equipamiento a la Policía Boliviana para fortalecer la seguridad ciudadana en el municipio.

POR CUARTO AÑO CONSECUTIVO

Se refuerza la seguridad ciudadana con la nueva entrega de equipos a la Policía

mejorar la cobertura policial.

“Esta es una muestra del compromiso que tenemos con la seguridad. Por cuarto año consecutivo estamos entregando el 10 por ciento del IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) para este fin. En 2022 destinamos 6,2 millones de bolivianos, en 2023 y 2024 entregamos 6,6 millones de bolivianos”, detalló la alcaldesa.

El ministro Del Castillo destacó la labor de la gestión municipal en materia de seguridad. “Año tras año, la Policía recibe millones de bolivianos de la Alcaldía de El Alto para fortalecer su operati-

vidad. En esta ocasión se han invertido 4,3 millones de bolivianos en motocicletas, camionetas, drones, impresoras y otros equipos necesarios para el trabajo policial”, afirmó.

Durante el acto, Eva Copa resaltó que se trabaja permanentemente en tareas preventivas junto con la Policía y los vecinos, mediante grupos de WhatsApp y operativos

en zonas de mayor riesgo.

Anunció además la futura construcción de una nueva Estación Policial Integral (EPI) en el Distrito 7, como parte del plan de expansión y fortalecimiento del sistema de seguridad ciudadana.

“Hermano ministro, comandante de la Policía, les pido que sigamos trabajando juntos”, dijo Copa.



La entrega se hizo el martes en el Distrito 1 y estuvo encabezada por la alcaldesa Eva Copa y el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Entre los recursos entregados se incluyen dos camionetas con baterías y accesorios, seis motocicletas, dos drones, 325 llantas para vehículos y motocicletas, equipos de protección personal para bomberos, material de escritorio y otros insumos necesarios para



• MAURICIO CARRASCO

En la madrugada del 16 de enero de 1826, mientras los ecos de la independencia aún resonaban en el Alto Perú, el Libertador Simón Bolívar descendía por los valles de Mísque rumbo a Cochabamba.

A su lado, un ejército cansado pero victorioso lo acompañaba en una travesía que no era sólo militar, sino fundacional. Su despedida del general Antonio José de Sucre, su paso por las ciudades del altiplano y su mirada puesta en el Perú estaban también cargados de instrucciones para moldear el nuevo país.

Una de esas órdenes, aparentemente menor pero profundamente transformadora, se convirtió en el germen de una política pública que perdura hasta hoy: la construcción de cementerios fuera de los centros urbanos.

Bolívar, perturbado por los olores pestilentes y las enfermedades que se multiplicaban en los pueblos, denunció el uso de iglesias como lugares de entierro.

“Las calamidades que sufre la población tienen su origen en ese abuso vergonzoso”, escribió.

Desde entonces, los muertos fueron desplazados hacia los márgenes, y con ellos nació un nuevo paisaje: los cementerios republicanos.

CIUDAD DE LOS QUE FUERON

Cinco años después, en 1831, La Paz inauguró su Cementerio General en el barrio Las Panaderas, sobre una colina donde el silencio tiene ecos de historia. Allí descansan presidentes, poetas, militares, obreros y artistas. Allí, en más de 40 hectáreas, habitan dos millones de nombres y apellidos que alguna vez caminaron por las mismas calles que hoy pisan los paceños.

Lo que empezó como una medida sanitaria se convirtió con los años en un archivo vivo de la nación.

UN SILENCIOSO TESTIGO DE LA HISTORIA DEL PAÍS

El legado de Simón Bolívar y la memoria que resiste en mármol

El Cementerio General de La Paz es más que un camposanto. Es un museo al aire libre, un aula de historia, un espejo de la sociedad boliviana.

Cada escultura, cada mausoleo, cada nicho habla del arte de su tiempo, del dolor de una época, del poder de una familia. Y aunque el deterioro amenaza parte de su legado —manos mutiladas de esculturas, mármoles desgastados por el viento— el cementerio aún se resiste al olvido.

MEMORIA VIVA

Hoy, cuando el sol se filtra entre las sombras de los mausoleos neogóticos y las ramas del eucalipto, son los “aguateros” y los niños guías quienes mantienen viva la historia.

Ellos, con voz pausada y ojos brillantes, explican a los visitantes el significado del Cristo Indio, del Mausoleo de Notables o del soldado explorador. Hablan de Hilarión Daza, de René Barrientos, de los “lanceros” anónimos de la independencia.

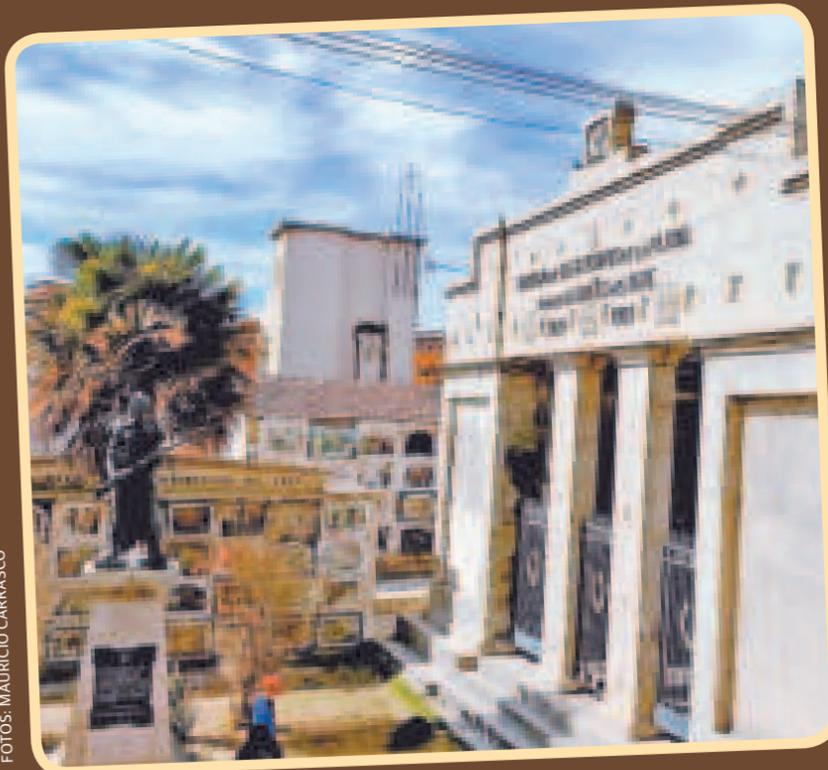
Repiten una frase que se ha vuelto emblema en este lugar donde la muerte no es final sino relato: “La muerte no es nada, el olvido es todo”.

HISTORIA ENTRE LÁPIDAS

El Cementerio General es más que un camposanto. Es un museo al aire libre, un aula de historia, un espejo de la sociedad boliviana.

A través de sus tumbas se puede leer la evolución del país: de las re-

Mausoleo dedicado a los héroes de la Guerra del Acre, con más de 120 años de antigüedad.



FOTOS: MAURICIO CARRASCO

públicas conservadoras a los gobiernos militares, del mestizaje a la pluralidad cultural. Es un espacio de memoria donde se cruzan el barroco y el andino, el mármol italiano y la devoción popular.

Pero también es un lugar amenazado. La legislación actual impide que el municipio intervenga en

esculturas consideradas propiedad privada, aun cuando muchas se caen a pedazos.

Y mientras tanto, la ciudad bulle alrededor, con su caos, sus mercados, sus bocinas, sin notar que en esa colina vive uno de los capítulos más íntimos y perdurables de la historia nacional.



DÍA: LUNES 7 DE ABRIL DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 14:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Salamanca (entre calles Córdoba y 1), 1 (entre calles 2 y 4), 3 (entre pasaje 2 y calle 1), 4 (entre calles B y final 4), B (entre calles 4 y final B), calles y pasajes adyacentes de la zona Pura Pura Said.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 15:30 hasta horas 17:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Cerezo (entre final calle Prudencio), calles y pasajes adyacentes de la urbanización José Reyes Carvajal.

VIACHA

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Urkupina, calle 26 (entre avenida Hacia el Mar y calle Sur Este) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la población Palca del municipio Palca de la provincia Murillo.

DÍA: MARTES 8 DE ABRIL DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios de Entel S.A.; calle C (entre avenidas Circunvalación y Samapa); callejón C (esquina calle C); calles: 1 (entre calles B y C), 2 (entre calles B y C); avenida Circunvalación (entre calles E y C); calles: D (entre avenidas Circunvalación y Circunvalación), E (entre avenidas Circunvalación 1° y Circunvalación), 13 (entre calles F y C); avenida Circunvalación (entre calle B y esquina calle F); calles: F (entre calle N y avenida Circunvalación), K (entre calles C y N), W (entre calles K y J), D (entre calle 5 y avenida Circunvalación), I (entre calles M y N), M (entre calle J y avenida Circunvalación 1°), J (entre calles W y C), calles y pasajes adyacentes de la zona Alto Pamphasi.

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:45 hasta horas 12:55

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Virrey Toledo (entre calles Paucarpata y Pacajes), Pacajes (entre calles Sorata y Virrey Toledo), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Victoria.

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 6 Panticirca (desde calle 14 Panticirca hasta calle 8 Panticirca), 7 Panticirca, 9 Panticirca, 10 Panticirca, 11 Panticirca, 12 Panticirca, 13 Panticirca, 14 Panticirca, pasajes y calles adyacentes de la zona Panticirca.

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: Bolivia, Daniel Salamanca; calles: Mejillones (entre avenida Periferica y calle A. Valda); Periferica (entre avenidas Bolivia y calle A. Valda); Litoral (entre calles A. Valda y J. M. Linares); E. Camacho (entre calle A. Valda y avenida Pedro D. Murillo); Mariscal José Ballivian Seguro (entre avenidas E. Camacho y Daniel Salamanca); calles: J. M. Linares (entre calle Pedro Blanco y avenida Litoral); Pedro Blanco (entre calles J. M. Linares y José María Achá); A. Valda (entre avenidas Bolivia y E. Camacho); Topater, Urkupina, Cochabamba, 23 de Marzo, Avaroa, Quillacollo, Unificada, Huanuni, Manuel Luna, Matilde, 9 de Abril; predios de Telefónica Celular de Bolivia S.A. y calles adyacentes de la urbanización Mercedario.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: Villa Alina, 2 de febrero (Distrito 8), Jardín Maxima; parte de la urbanización Copacabana (Distrito 8) y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 12:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Ingenio demarcando calle Inca Atahualpa (desde calle Teresa Bustos hasta calle Gregoria Aranibar), calles adyacentes de la urbanización Villa Ingenio distrito 1.

VIACHA

AMPLIACIÓN DE LARED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Gutiérrez (entre calles Libertad y Avaroa) y calles adyacentes de la urbanización Mariscal Santa Cruz.

SISTEMA AROMA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la Zona Porvenir, avenida Bolivia Mar (entre calles Adolfo Ballivian y Nicolás Fernández); calles: Sapañqui (entre avenida 16 de Julio y calle Batallón Colorado), Caracato (entre calles 21 de Septiembre y Copacabana), Unión (entre avenidas Panamericana y 16 de Julio); avenida 16 de Julio (entre calles Pacajes y avenida Tambo Quemado); calle Copacabana (entre calles Estudiantes y Comercio) y calles adyacentes de la población Patacamaya del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

INSTALACIÓN DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores aledaños a la Unidad Educativa Santiago de Callapa Comunidad Santiago de Callapa del municipio Santiago de Callapa de la provincia Pacajes.

SISTEMA NUEVO

INSTALACIÓN DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica comunidad Jupupina calle 11 del municipio Mecapaca de la provincia Murillo.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar provisiones.

800 17 3333

Línea gratuita



www.delapaz.bo

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:15 hasta horas 12:55

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida República (entre calles Manuripi y Idelfonso Murguía); calle Nuestra Señora de Asunción (entre avenidas Apumalla y República); pasaje Asunción (esquina calle Nuestra Señora de Asunción); avenida Apumalla (entre calles Reyes Cardona y Manuripi), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Victoria.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Los Andes demarcando, calles: Adolfo García (desde callejón 27 de Noviembre hasta el callejón 13 de Septiembre); callejón Municipal (desde calle Alfredo Pascoe hasta calle Arturo Valle); calle Alfredo Pascoe (desde callejón Municipal hasta calle Hernán), calles adyacentes de la zona Villa Los Andes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Chijini El Alto demarcando, calles: 5, 7 (entre calle 27 y calle 28), 27 (entre calle 3 y avenida G. Bautista), 28 (entre calle 5 y avenida G. Bautista) y las calles adyacentes.

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: General Germán Busch (entre calles María Palacios y Chayanta), M. Cárdenas (entre calles Viloco y Araca); calles: Chayanta (entre calle Atocha y avenida General Germán Busch), Viloco (entre avenidas M. Cárdenas y Sebastián Pagador); pasaje Cuevo y calles adyacentes de la urbanización Villa El Carmen.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Huallapa, Mancajaya, Cotañani Tuiluni Belén y Tuiluni del municipio Copacabana de la provincia Mufecas.

REUBICACIÓN DE POSTES

Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Huatampa, Chiquipata, Coaquipa, Chachapoya, Chissi, Tocopa, Kollasuyo, Kellay Belén, Siripaca, Sampaya, Titicachi, Santa Ana, Sicuani, Yampupata, Isla de Sol, Yumani, Challa, Challapampa; antenas de Entel, Tigo, Viva y las comunidades aledañas del municipio Copacabana de la provincia Manco Kapac.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE TRANSFORMADOR

Desde horas 07:00 hasta horas 09:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores de la avenida Covendo asociado al C.T. 274C5 del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

DÍA: JUEVES 10 DE ABRIL DE 2025

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 08:30 hasta horas 10:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle A Santiago II (entre calles 10 y 9 Santiago II); avenida 1; calle 9 Santiago II (entre avenida Circunvalación y calle B Santiago II); predios de COTEL R.L. y calles adyacentes de la zona Villa Santiago II.

REUBICACIÓN DE POSTES

Desde horas 09:30 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica al consumidor N° 630220 (Ministerio de la presidencia). Parte de la zona Alto Lima Cuarta Sección demarcando, avenida Santa Vera Cruz (desde avenida Alooche hasta calle Muchanes); calle Huarí (desde avenida Alooche hasta calle Ulloma); avenida Chacaltaya (desde avenida Alooche hasta calle Aten); calles: Aten (desde avenida Santa Vera Cruz hasta avenida Chacaltaya), Muchanes, Escola, Caquiaviri y Ulloma (desde avenida Santa Vera Cruz hasta calle Huarí) y calles adyacentes.

Dejando sin energía eléctrica la urbanización San Francisco (todas las calles y avenidas), de la Ciudad de la Paz.

INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Sajarov (entre calles C.P. Picasso y Asturias), Asturias (entre calles Martín Lutero y J.P. Sartre) y calles adyacentes de la urbanización Panorámica.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:30 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 22 Tunari (entre calle Murrurata y avenida A. José de Sucre); calles: Murrurata (entre avenidas 22 Tunari y 6 de Agosto), 17 Tunari (entre avenida 22 Tunari y callejón 21); pasaje 20 Tunari y calles adyacentes de la zona Villa Tunari.

VIACHA

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: Pisagua (entre calles M. Pinilla y C. Murillo), Reconquista (entre calles Pisagua y C. Murillo) y calles adyacentes de la urbanización Santa Bárbara.

SISTEMA AROMA

INSTALACIÓN DE POSTES Y AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores aledaños al Colegio Simón Bolívar de Audiencia de la comunidad Audiencia del municipio Calacoto de la provincia Pacajes.

SISTEMA NUEVO

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Camacachi, Chicharro, Isla Taquiri del municipio San Pedro de Tiquina de la provincia Manco Kapac.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. ELSUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).



PAQUETE DESVELES+

Comenzaremos a recibir los usuarios del servicio de telefonía móvil a nivel nacional que, desde las 22:00 del 7 de abril, hasta las 5:00 del 20 de abril de 2025, estarán en vigencia el paquete PAQUETE DESVELES+ al que se podrá acceder marcando *101* la cual será la aplicación móvil Entel App+ por los medios electrónicos autorizados por Entel S.A., de acuerdo a las siguientes características:

Paquete	Valor Mensual	Vigencia	Tarifa (Bs)
Navegación ilimitada en Internet	Ilimitada	Validez desde las 22:00 del día de la compra, hasta las 5:00 del día siguiente	8,00

- *De restricciones:
- Paquete válido a nivel nacional para usuarios del Servicio Móvil Prepago y Postpago.
- No existe restricción en la cantidad de compras realizadas por el usuario.
- No se puede comprar más de un paquete, mientras se tenga un paquete vigente.
- Por la compra del paquete PAQUETE DESVELES+ se podrá acceder automáticamente a Internet desde las 22:00 del día de la compra, hasta las 5:00 del día siguiente.
- Solo se puede adquirir un paquete por noche.
- El usuario deberá ingresar el mensaje de confirmación de compra para poder utilizar el paquete.
- El paquete, tiene prioridad a demanda, la tarifa de BOLD será descontada del crédito disponible en caso de Prepago y de consumo controlado en caso de Postpago.
- Este paquete no habilita los MB acumulados que el usuario pueda tener de otros paquetes.
- Para continuar navegando una vez terminada la totalidad de los MB del paquete adquirido, el usuario debe contar con MB disponibles, adquirir un nuevo paquete o registrarse en la lista blanca de navegación directa marcando al *5534.
- La velocidad de navegación será determinada por la red al momento de la conexión, bajo la característica de mejor esfuerzo.
- Se debe tener en cuenta que el paquete tiene de uso del paquete comprado en horas 5:00.

Para más información llama al 111 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

NTT Información regulada por la ANTT

Abril de 2025

Visita ahora elpueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

EL PUEBLO

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a: RAÚL VALENCIA RODRIGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj. 19), emitido por la Gerencia Regional La Paz, para que por sí o mediante apoderado legal los herederos, se apersonen, ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE DE LA NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025

Señor: RAÚL VALENCIA RODRIGUEZ
C.I. 352551
Presente.

REF.: NOTIFICACIÓN INFORME PERICIAL DE AVALUÓ.

De mi consideración:

En atención al Manual de Cobranza Coactiva aprobado por la RA-PE 02-031-23 de 29/03/2023, que señala: "6.1. Notificación, Enmiendas, Complementaciones, Aclaraciones y Aprobación. En el plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el informe de avalúo pericial o notificado el mismo, la GR o el SP podrán solicitar enmiendas, complementaciones o aclaraciones, en cuyo caso el perito valuador deberá presentar informe complementario en el plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a su notificación.", consiguientemente, se le pone en conocimiento el Informe AVALUÓ Nro. 400/2024 de 09/12/2024, el cual fue emitido por la Arq. Ruth Lilian Loza V., respecto al inmueble con Matrícula 2.01.0.99.0002040, por tanto, en caso de no estar de acuerdo con dicho informe, se le otorga el plazo de cinco (5) días hábiles para hacer conocer sus observaciones, debiendo presentar las mismas ante el Área de Cobranza Coactiva de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Av. 6 de Marzo S/N, a tres cuadras del Cruce Viacha Zona Villa Bolívar.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL INFORME AVALUÓ N° 400/2024 de 09/12/2024.

(...)*VALOR TÉCNICO COMERCIAL FINAL DEL INMUEBLE.

	VALOR UNITARIO	SUPERFICIE	TOTAL
VALOR DE LA OFICINA	1.018,77	60,00	61.126,48
VALOR DE LOS PARQUEOS	0,00	0,00	0,00
VALOR COMERCIAL TOTAL DÓLARES:	\$US		61.126,48
VALOR COMERCIAL TOTAL BOLIVIANOS:	Bs.		425.440,33

Sella: Arq. Ruth Lilian Loza Vargas, con Registro Nacional N° 1862.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 24 de marzo de 2025.

(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable RAÚL VALENCIA RODRIGUEZ con C.I. 352551, con la NOTA AN/GRLPZ/UJ/N/652/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 a (fj 19), y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/wgchp/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ2024/8192/2

Internacional

• Sputnik

Pekín no se ha quedado de brazos cruzados ante los aranceles que le impuso Washington del 34% y respondió con la misma medida en contra de todos los bienes y servicios estadounidenses que ingresen al mercado chino.

La guerra comercial entre Estados Unidos y China se intensifica. A partir del 10 de abril, todas las importaciones del país norteamericano en el gigante asiático deberán pagar un gravamen del 34%, una noticia que ha generado incertidumbre en los mercados debido a que se trata de las dos mayores potencias económicas del mundo, cuyo intercambio comercial suma más de 580.000 millones de dólares, de acuerdo con datos oficiales de Washington.

“Para todos los bienes importados de Estados Unidos, se aplicará un arancel adicional del 34% además de la tasa arancelaria actualmente aplicable”, informó el Ministerio de Finanzas chino.

“Las acciones de Estados Unidos no se ajustan a las reglas del comercio internacional, socavan gravemente los derechos e intereses legítimos de China y son un ejemplo típico de intimidación unilateral”, acusó el gobierno de Xi Jinping.

GUERRA COMERCIAL

China responde a EEUU con aranceles del 34% y acusa a Trump de “intimidación”

La noticia ha generado incertidumbre en los mercados debido a que se trata de las dos mayores potencias económicas del mundo.

DONALD TRUMP

El 2 de abril, el presidente estadounidense, Donald Trump, anunció su programa de aranceles recíprocos contra “todo el mundo”, en el que fueron incluidos países como China, Japón y regiones enteras como la Unión Europea (UE). Además, informó sobre la imposición de un 25% de aranceles a todos los automóviles fabricados en el extranjero.

En el caso de Pekín en específico, los aranceles en su contra fueron del 34%, pero ese porcentaje en realidad es aún más grande, porque se suma al de 20% que Washington ya le había aplicado en febrero pasado. De esta manera, el gravamen real de EEUU contra China sería del 54%, uno de los más altos aprobados por Trump.

“(Los aranceles estadounidenses) destruyen gravemente el sistema multilateral de comercio basado en reglas y el or-



China aplicará aranceles del 34% a los productos de Estados Unidos.

den económico internacional (...) y constituyen una práctica unilateral y de acoso que pone en peligro la estabilidad del orden económico y comercial global”, señaló Pekín en su alegato.

Sin embargo, desde febrero, el gigante asiático también había tomado medidas contra Washington al introducir gravámenes del 15% a diferentes productos estadouniden-

ses, principalmente del sector agropecuario, como el pollo, el trigo, el maíz y el algodón. Y también impuso aranceles del 10% sobre la soya, el cerdo, la res y la fruta.

FLAGRANTE VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

Cuba condena los ataques de Israel contra territorios de Siria y el Líbano

• Prensa Latina

El ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Bruno Rodríguez, denunció ayer los reiterados ataques aéreos de Israel contra los territorios del Líbano y Siria.

El canciller señaló en X que las acciones de Israel “violan de manera flagrante la soberanía e integridad territorial de ambas naciones árabes, y agravan la amenaza a la paz y estabilidad en Oriente Medio”.

Desde principios de 2025, Israel lanzó al menos 37 ata-

ques aéreos a Siria y numerosas incursiones terrestres, lo que provocó la muerte de 24 personas, entre civiles y militares, así como la destrucción de depósitos de armas y municiones, cuarteles generales, centros y vehículos.

En este sentido, el ministerio sirio de Asuntos Exteriores denunció que los ataques son una flagrante violación del derecho internacional y de la soberanía del país árabe y calificó la escalada de violencia como un intento deliberado de desestabilizar a Siria y prolongar el sufrimiento de su pueblo.

“En un momento en que Siria busca reconstruirse tras 14 años de guerra, estos repetidos ataques son parte de un claro intento israelí de prolongar la violencia, socavar los esfuerzos de recuperación y perpetuar una política de impunidad”, precisó la Cancillería por medio de un comunicado.

Autoridades libanesas han denunciado las cientos de violaciones cometidas por las fuerzas israelíes desde la implementación del acuerdo de alto al fuego en diversas regiones del país, bajo la cobertura de los Estados Unidos.



Consecuencias de los ataques aéreos de Israel contra el Líbano y Siria.

// FOTO: PRENSA LATINA

// FOTO: RSS

// FOTOS: FBF



Copa Bolivia entregará los últimos dos premios

• **Reynaldo Gutiérrez**

La Copa Bolivia, el segundo torneo de la División Profesional en la temporada, entregará a los ganadores los dos últimos premios del fútbol boliviano a competencias internacionales.

El certamen seriado se jugará bajo un novedoso sistema que incluye 14 fechas, con partidos de ida y vuelta, además de clásicos, explicó el director de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), Klaus Von Landwust, en el acto de presentación que se celebró en Santa Cruz.

Se armaron cuatro grupos (A, B, C y D) de a cuatro equipos cada uno.

El campeonato que se disputará de forma paralela al torneo de la

Liga de la División Profesional (todos contra todos) se iniciará el 14 de abril, con programación de cotejos a media semana. En total se disputarán 134 compromisos.

La particularidad del campeonato es que se jugarán seis fechas (ida y vuelta) entre rivales de un grupo, seis jornadas (ida y vuelta) contra los elencos que quedaron en la línea horizontal, en el sorteo, es decir: A1 enfrentará a B1, C1 y D1.

Además, se incluirá en el programa los clásicos de las ciudades: Bolívar vs. The Strongest, Aurora vs. Wilstermann, Blooming vs. Oriente Petrolero, Always Ready vs. ABB, Gualberto Villarroel vs. Totorá Real Oruro, San Antonio vs. FC Universitario, Nacional

Potosí vs. Independiente y Guabirá vs. Real Tomayapo.

El vencedor del certamen se hará acreedor al cupo Bolivia 3 a la Copa Libertadores 2026, y el segundo recibirá la plaza Bolivia 4 a la Copa Sudamericana 2026, además de trofeos y medallas para los jugadores y cuerpo técnico.

"Al campeón se le entregará el premio de Bolivia 3 en Copa Libertadores, y al subcampeón el Bolivia 4 en la Sudamericana. Los clásicos están programados para las fechas 7 y 14; los días se los conocerá hasta el lunes", aseguró Von Landwüst.

GRUPOS

Después de un sorteo, los grupos han quedado conformados así: serie A: Bolívar, Nacional Potosí, Wilstermann y Blooming; Grupo B: Real Tomayapo, Totorá Real Oruro, The Strongest y Always Ready; serie C: San Antonio, ABB, Gualberto Villarroel San José y Aurora, y la serie D: Independiente, FC Universitario, Oriente Petrolero y Guabirá.

A la conclusión de las 14 fechas, los primeros de cada grupo avanzarán a los cuartos de final. Mientras, los segundos y los terceros ingresarán al repechaje: 2A vs. 3D, 2B vs. 3C, 2C vs. 3B y 2D vs. 3A. Los vencedores de las llaves se enfrentarán a los primeros en los cuartos de final, en cotejos de ida y vuelta, los ganadores avanzarán a la semifinal y de ahí a la final.

Héctor Montes reasume la presidencia de The Strongest

Héctor Montes reasumió la presidencia del club The Strongest, en sujeción a una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional que revocó el mandato interino de Ronald Crespo, que cuenta con el apoyo de la Comisión Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

Junto a su directorio, el dirigente que ganó las elecciones en 2022 tomó la dirección de la entidad atigrada, incluso visitó al primer plantel para anunciarle al cuerpo técnico y a los jugadores que él es el responsable de la institución.

"No hay que redundar en el tema. La parte administrativa está cumpliendo y cada quien hará su rol. Queremos hacer la transición de manera pacífica, no queremos shows mediáticos ni problemas", dijo Montes.

La primera determinación fue nombrar al nuevo secretario general, que es Jaime Arias, en reemplazo de René Villegas, y Diego Barbosa que ocupará la Gerencia General en sustitución de Fernando Trino.

Adelantó que en las próximas horas convocará a una reunión de directorio para fijar la fecha de la asamblea de socios, que serán los que definan el camino a seguir y la posición que se asumirá respecto a la convocatoria a elecciones que dictó la Comisión Electoral de la FBF.

VISITA AL EQUIPO

Montes visitó ayer al primer plantel y en una reunión le comunicó que él volvió a la presidencia y le da todo el apoyo y respaldo para que consiga resultados. "Les dije que es un tema externo a ellos. Yo respeto el camarín, no soy mucho de estar en la cancha. Hubo una presentación formal, dialogamos con el cuerpo técnico y el plantel", señaló Montes.

Apuntó a que la idea es mejorar el ambiente del vestuario que estaba tan venido a menos. "Se pueden lograr muchas cosas, hay receptividad y queremos que haya resultados a partir del próximo partido", subrayó.

El cuadro atigrado el domingo recibirá la visita de Nacional Potosí, en partido de la segunda fecha del torneo todos contra todos, que se jugará en el estado Hernando Siles desde las 17.15.

A su turno, el capitán del plantel, Adrián Jusino, dijo que los jugadores están para trabajar, jugar y conseguir resultados. "Estamos en esta institución para darle resultados futbolísticos al club, no vinimos a hacer política. Nosotros estamos (en la cancha) y estamos metidos en eso. Estamos a 48 horas de jugar un partido importante frente a un rival que será difícil y debemos recuperar puntos", afirmó.



Klaus Von Landwust, director de Competiciones de la Federación Boliviana de Fútbol.

// FOTO: APG



ABB sorprende, gana de visitante y toma la punta.

ABB suma tres puntos con un gol temprano y es líder

• **Reynaldo Gutiérrez**

El equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB) se convirtió en el líder momentáneo del Campeonato de la Liga de la División Profesional, después de vencer por la mínima diferencia (1-0) a Totorá Real Oruro, en partido de la segunda fecha que se disputó ayer en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

El gol de la victoria del equipo paceño fue convertido por Miyhel Ortiz, en contra, a los 16 segundos de iniciado el compromiso.

ABB sorprende en el torneo y con los tres puntos ganados suma seis y es el único puntero del campeonato en juego.

En el lado del elenco orureño, el panorama es gris, porque está sin unidades, dos derrotas y todavía no puede despegar para buscar una mejor ubicación en esta tabla. Tampoco la fortuna estuvo del lado del local, porque desde el minuto 60 jugó con un hombre menos por la expulsión del mediocampista Víctor Melgar.

El único gol del encuentro llegó a solo 16 segundos del arranque en una acción desafortunada para el local, cuando un centro desde la izquierda enviado por Jenry Alaca fue empujado por Miyhel Ortiz en su propio arco, con la presión de un adversario dentro del área pequeña.

El golpe llegó demasiado pronto, fue un imprevisto que cambió los planes del dueño de casa, que tuvo que hacer un doble esfuerzo, pero nada dio resultado. La jugada más clara para el empate llegó a los diez minutos con un disparo de Sebastián Zeballos que estrelló la pelota en el travesaño.

En la segunda mitad, cuando el partido transitaba por el minuto 84 un tiro libre de Andrés Llano pegó en la base del palo izquierdo. El arco estaba cerrado para el cuadro orureño, que vivió los minutos finales con zozobra, porque la visita merodeó el pórtico contrario, encontrándose con el guardameta Ronaldo Huanacota, que amargó un par de situaciones de gol que generó el equipo dirigido por Pablo Godoy.

0 - 1

Real Oruro	ABB
25. Ronaldo Huanacota	1. Lucas Galarza
18. Ricardo Orihuela (10. Luis Ali)	15. Jhon Mena
66. Fabricio Núñez	21. Pablo Meza
2. Julio Vila	4. Mizael Pinto
17. Miyhel Ortiz	3. Jenry Alaca
23. Jhon Jairo Villegas	16. Marco Salazar
6. Jairo Thomas	25. Matías Galindo (42. Raúl Ardaya)
7. Víctor Melgar	30. Alejandro Bejarano (8. Miguel Quiroga)
11. Gustavo Ribeiro (97. Ronald Cuéllar)	7. Junior Romay
27. Sebastián Zeballos	17. Gary Rea
9. Jonathan Monsalve (32. Alexander Zurita)	(39. Leonardo Vaca)
28. Julio Rivas	
DT: Alberto Illanes	DT: Pablo Godoy

GOL: GOL: Miyhel Ortiz 1' (en propio arco)

Ciudad: Oruro
Estadio: Jesús Bermúdez
Árbitro: Dilio Rodríguez (Chuquisaca)
Asistentes: Heriberto Mostajo y Sergio Castillo
Público: 1.000 personas aproximadamente
Expulsado: Víctor Melgar (Real Oruro)



Una escena del duelo de anoche.

Guabirá se reivindicó con goleada

Después de perder en el debut en el torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano, Guabirá se reivindicó con una goleada por 5 a 2 sobre Aurora, en partido de la segunda fecha que se jugó anoche en el estadio Gilberto Parada de Montero.

Pese a ir en desventaja en el marcador, el equipo montereño se reivindicó con buen juego y terminó con una importante victoria.

A los 40 segundos, Jair Reinoso adelantó en el marcador a Aurora, con un gol de cabeza. El local reaccionó y comenzó a presionar arriba



Cristian Barco festeja el triunfo de Guabirá.

hasta que el minuto 21, Francisco Gatti igualó 1 a 1, con otro tanto de cabeza. Antes del final del primer tiempo, Cristian Barco con un disparo desde fuera del área de la visita anotó el 2 a 1 para el local.

En el complemento, Guabirá fue superior, manejó los hilos del encuentro y generó oportunidades para ampliar el tanteador y lo logró con goles de Carlos Ñez (59'), y Santiago Paiva (65') amplió la cuenta. Michael Ortega descontó para la visita, de tiro penal, a los 74', y Ñez anotó su segunda conquista, al minuto 82, para poner el 5 a 2 final.

POSICIONES DEL TODOS CONTRA TODOS

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 ABB	2	2	0	0	3	0	+3	6
2 Universitario	2	1	1	0	4	2	+2	4
3 Blooming	1	1	0	0	3	1	+2	3
4 Bolívar	1	1	0	0	3	1	+2	3
5 GV San José	1	1	0	0	3	1	+2	3
6 Guabirá	2	1	0	1	7	6	+1	3
7 Always Ready	1	1	0	0	1	0	+1	3
8 Independiente	1	1	0	0	1	0	+1	3
9 Oriente Petrolero	2	0	1	1	1	5	-4	1
10 Wilstermann	1	0	0	1	0	1	-1	0
11 Nacional Potosí	1	0	0	1	0	1	-1	0
12 Real Tomayapo	1	0	0	1	1	3	-2	0
13 The Strongest	1	0	0	1	1	3	-2	0
14 San Antonio	1	0	0	1	0	2	-2	0
15 Totorá Real Oruro	2	0	0	2	1	4	-3	0
16 Aurora	2	1	0	1	7	6	+1	-30



La Paz,

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 33 de la Constitución Política del Estado determina que las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente.

Que los Números 3 y 4 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Norma Constitucional determinan entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y el de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el numeral 10 del Artículo 316 del Texto Constitucional, establece que la función del Estado en la economía consiste en gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.

Que el Artículo 342 de la Constitución Política del Estado determina que es deber del Estado y de la población conservar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales y la biodiversidad, así como mantener el equilibrio del medio ambiente.

Que el Parágrafo II del Artículo 347 del texto constitucional indica que quienes realicen actividades de impacto sobre el medio ambiente deberán, en todas las etapas de la producción, evitar, minimizar, mitigar, remediar, reparar y resarcir los daños que se ocasionen al medio ambiente y a la salud de las personas, y establecerán las medidas de seguridad necesarias para neutralizar los efectos posibles de los pasivos ambientales.

Que la Ley N° 835, de 19 de septiembre de 2016, que ratifica el Acuerdo de París, establece que la presentación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC siglas en inglés), mismas que fueron actualizadas en abril de 2022 por el Estado boliviano y promueven 4 sectores (Energía, Agua, Bosques y Agropecuaria) para hacer frente al Cambio Climático, previendo que sus metas serán más rápidamente cumplidas si se cuenta con financiamiento externo para algunas de sus metas.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 5264, de 30 de octubre de 2024, establece: "Con la finalidad de promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia sobre el Cambio Climático, a través de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, el presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer lineamientos para la gestión y acceso al financiamiento climático".

Que la Disposición Transitoria Primera del citado Decreto Supremo N° 5264 determina que los Ministerios de Planificación del Desarrollo; de Medio Ambiente y Agua; de Hidrocarburos y Energías; de Economía y Finanzas Públicas; y de Desarrollo Rural y Tierras, en un plazo de hasta treinta (30) días calendario computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, deben aprobar mediante Resolución Multiministerial, los lineamientos y/o directrices necesarios para el desarrollo y aprobación de la reglamentación establecida en la presente norma.

Que la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 5264, dispone que los Ministerios de Planificación del Desarrollo; de Medio Ambiente y Agua; de Hidrocarburos y Energías; de Economía y Finanzas Públicas; y de Desarrollo Rural y Tierras, en un plazo de hasta ciento cincuenta (150) días calendario computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, deben aprobar mediante Resoluciones Ministeriales, la reglamentación del presente Decreto Supremo, en el ámbito de sus competencias.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo dispone entre las atribuciones obligaciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir Resoluciones Ministeriales en el marco de sus competencias.

Que el Artículo Primero de la Resolución Multiministerial N° 001 de 27 de noviembre de 2024, emitida por los Ministerios de Planificación del Desarrollo; de Medio Ambiente y Agua; de Hidrocarburos y Energías; de Economía y Finanzas Públicas; y de Desarrollo Rural y Tierras, resuelve aprobar los Lineamientos y/o Directrices para el desarrollo y aprobación de la reglamentación establecida en el Decreto Supremo N° 5264.

Que el Informe MHE-VMPDE-DGPEG-UPEE-INF/2025-0021 de 24 de marzo de 2025, emitido por el Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, concluye: "Conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 5264, el MHE ha elaborado el 'Reglamento Específico para la Evaluación y Priorización de Programas y/o Proyectos', el cual define el procedimiento para evaluar y priorizar iniciativas que buscan financiamiento a través de fondos climáticos u otro mecanismo de financiamiento que corresponda al ámbito del Sector Energético. Este reglamento establece los requisitos y documentos que deben presentar los proponentes, sean estos públicos como privados, así como la metodología de calificación y el proceso que sigue el Ministerio para declarar como 'proyectos priorizados' a aquellos que cumplen con los criterios establecidos. Asimismo, el MHE notificará simultáneamente al MPD sobre los programas y proyectos declarados como priorizados, así como a los respectivos proponentes, para que estos procedan con su registro en el RENAPP, a cargo del MMA YA y continuar con el proceso de financiamiento en el MPD. Respecto a las actividades de seguimiento y monitoreo, estos serán realizados periódicamente por los Viceministerios técnicos del MHE hasta la conclusión de cada proyecto. El MHE, a través de los Viceministerios correspondientes, informará de manera oficial al MPD con copia al MMA YA sobre el avance de los proyectos priorizados con una periodicidad semestral".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hidrocarburos y Energías mediante Informe Jurídico MHE-DGAJ-UGJ-INF/2025-0118 de 28 de marzo de 2025, concluye: "De conformidad con lo expuesto anteriormente, en el marco del Informe MHE-VMPDE-DGPEG-UPEE-INF/2025-0021 de 24 de marzo de 2025, emitido por el Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, se concluye que la solicitud del Ministerio de Planificación y Desarrollo, para la aprobación del Reglamento para la Evaluación y Priorización de Programas y/o Proyectos del Sector Energético, se encuentra en el marco de lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto Supremo N° 5264 de 30 de octubre de 2024 y no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por lo que es pertinente su aprobación a través de Resolución Ministerial".

POR TANTO:

El Ministro de Hidrocarburos y Energías en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa jurídica vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Reglamento para la Evaluación y Priorización de Programas y/o Proyectos del Sector Energético", que en Anexo adjunto forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO 2.- La Dirección General de Asuntos Administrativos queda encargada de publicar la presente Resolución Ministerial, en el marco de lo señalado en el Artículo 33 del Decreto Supremo N° 27113, de 23 de julio de 2003, Reglamento de la Ley N° 2431, de Procedimiento Administrativo, se publicará en un periódico de circulación nacional y en el sitio web de esta Cartera de Estado.

ARTÍCULO 3.- El Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético, queda

encargado del cumplimiento, seguimiento y ejecución de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍAS
REGLAMENTO PARA LA EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL SECTOR ENERGÉTICO**

I. OBJETO

El presente instrumento legal tiene por objeto reglamentar las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 5264, en el marco de las competencias del Ministerio de Hidrocarburos y Energías, con la finalidad de establecer los criterios para el proceso de evaluación y priorización de los programas y proyectos que busquen acceso y gestión a fuentes de financiamiento climático pertenecientes al Sector Energético que, además contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND) del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Acuerdo de París, la Ley N° 071 de la Madre Tierra y Ley N° 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.

II. MARCO NORMATIVO

La presente reglamentación se fundamenta en el marco normativo señalado a continuación:

- 2.1. Acuerdo de París (COP21 - 2015), suscrito por el Estado Plurinacional de Bolivia el 22 de abril de 2016, y ratificado mediante Ley N° 835, el 19 de septiembre de 2016.
- 2.2. Ley N° 071, de 21 de diciembre de 2010, de Derechos de la Madre Tierra.
- 2.3. Ley N° 300, de 15 de octubre 2012, Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.
- 2.4. Ley N° 516, de 4 de abril de 2014, de Promoción de Inversiones.
- 2.5. Resolución Ministerial N° 115, de 12 de mayo de 2015, que aprueba el "Reglamento Básico de Preinversión", emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- 2.6. Decreto Supremo N° 5264, de 30 de octubre de 2024, de compromisos asumidos por el Estado Plurinacional de Bolivia sobre el Cambio Climático.
- 2.7. Resolución Multiministerial 001, de 27 de noviembre de 2024, que aprueba los lineamientos y las directrices para el desarrollo y aprobación de la reglamentación establecida en el D.S. N° 5264.

III. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es aplicable a todas las entidades públicas, empresas donde el Estado tenga participación accionaria mayoritaria, sus filiales y subsidiarias, así como personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras, que presenten programas y/o proyectos en el Sector Energético relacionados con la mitigación y/o adaptación al cambio climático y enmarcados dentro de las metas de la CND del Estado Plurinacional de Bolivia.

IV. PRINCIPIOS RECTORES

1. **Soberanía:** El Estado Plurinacional de Bolivia tiene el control exclusivo sobre los recursos naturales y las unidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
2. **Transparencia:** Las entidades participantes deben proporcionar toda la información relevante para la priorización, evaluación, y seguimiento de la implementación de programas y proyectos.
3. **Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas:** Las acciones y metas deben ser planteadas conforme a las capacidades nacionales y el principio de equidad, considerando las responsabilidades históricas en relación al cambio climático.
4. **Precautorio:** En caso de incertidumbre sobre los impactos ambientales de los proyectos, se deben tomar medidas preventivas para evitar daños a la Madre Tierra.

V. DEFINICIONES

1. **Adaptación:** Ajustes que deben realizar sistemas humanos o naturales en respuesta a los estímulos y/o efectos del cambio climático; con el fin de prevenir o moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos.
2. **Mitigación:** Intervención humana mediante acciones con el fin de evitar o reducir las fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.
3. **Proponente:** Entidad y/o personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras que deseen presentar programas y/o proyectos del Sector Energético.
4. **Programa/Proyecto:** Cualquier iniciativa u acción dirigida a contribuir a la mitigación y/o adaptación al cambio climático en el sector energético, en concordancia con las metas establecidas en la CND y los planes nacionales vigentes.
5. **CND (Contribución Nacionalmente Determinada):** Compromisos asumidos por Bolivia para mitigar los efectos del cambio climático y adaptarse a sus consecuencias, definidos en el marco del Acuerdo de París.
6. **Proyectos Prioritarios:** Proyecto priorizado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE) y validado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, que será incluido en los programas nacionales para su ejecución.
7. **Fuentes de financiamiento climático:** Diferentes mecanismos e instrumentos de financiamiento climático como fondos, donaciones, créditos, cooperación por resultados, canje de deuda por naturaleza y/o por acción climática y otros que se enmarquen en el ordenamiento jurídico vigente.
8. **RENAPP (Registro Nacional de Programas y Proyectos dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua):** Conforme al artículo 5 del D.S. No. 5264 de 30 de octubre del 2024 es obligatorio el registro y seguimiento de todos los programas y/o proyectos nacionales y subnacionales, públicos o privados en el territorio nacional, con la finalidad de recopilar, sistematizar y difundir la información de las Unidades de Reducción de Emisiones, indicadores y/o otras características, así como evitar la doble contabilidad, conforme a reglamentación expresa.

VI. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. Las entidades y/o personas naturales o jurídicas nacionales y/o extranjeras que deseen presentar programas y/o proyectos del Sector Energético que busquen fuentes de financiamiento climático, para su evaluación y priorización deberán presentar la siguiente documentación al Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE):
 1. Identificación del proponente (Anexo 1).
 2. Documento de Programa y/o proyecto, conforme a la Resolución Ministerial N° 115 "Reglamento Básico de Preinversión" del Ministerio de Planificación del Desarrollo, de fecha 12 de mayo de 2015.
 3. Nota conceptual del programa/proyecto, con el siguiente contenido referencial:
 - A.- Resumen del Proyecto.
 - B.- Información del Programa/Proyecto en el ámbito ambiental.
 - B.1 Contexto ambiental y línea base.
 - B.2 Objetivo General y Específicos (mitigación, adaptación o conjunto).
 - B.3 Descripción del Proyecto.
 - B.4 Enfoques de innovación y tecnología.
 - B.5 Resultados esperados del proyecto (impactos sobre el medio ambiente).
 - B.5.1 Cálculo de Unidades de Reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (Ton CO₂e) (Requerido).
 - B.5.2 Relación del proyecto al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Opcional).
 - B.6 Teoría del cambio del programa/proyecto.
 - B.7 Vinculación con la CND del Estado Plurinacional de Bolivia.
 - B.8 Riesgos asociados al Proyecto.
 - C.- Información sobre Financiamiento.
 - C.1 Modalidad de financiamiento.
 - C.2 Estructura de Financiamiento por componentes.

- C.2 Cartas de compromiso de financiamiento y cofinanciamiento (si aplica).
- C.3 Sostenibilidad del proyecto.
- D.- Otra información que considere relevante.
- II. La documentación debe ser presentada en formato físico y magnético, en sobre cerrado al Ministerio de Hidrocarburos y Energías.

VII. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Proceso de Evaluación:

- La evaluación se realizará por el MHE, a través de los Viceministerios correspondientes (Electricidad y Energías Renovables; Energías Alternativas; Exploración y Explotación de Recursos Energéticos; Industrialización, Comercialización, Transporte y Almacenaje de Hidrocarburos; Planificación y Desarrollo Energético).
- En caso de requerir aclaraciones y/o complementaciones durante el proceso de evaluación, los proponentes podrán ser consultados o convocados a reuniones de coordinación con el equipo técnico de los Viceministerios.

2. Criterios de Evaluación:

- **Concordancia con las políticas, estrategias y programas del Estado Plurinacional de Bolivia:** Los Programas/Proyectos deben estar alineados al Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), al Plan Sectorial de Desarrollo Integral del Sector Energético (PSDI) y normas específicas en marco de la Constitución Política del Estado.
- **Alineación con las metas de la CND:** Los Programas/Proyectos deben contribuir de manera clara y directa a las metas de mitigación y adaptación al cambio climático establecidas en la CND de Bolivia del Sector de Energía.
- **Viabilidad Técnica:** Los Programas/Proyectos deben ser técnicamente viables, con un plan claro de ejecución, gestión y monitoreo de resultados.
- **Enfoque Climático:** Los Programas/Proyectos deben contribuir a la mitigación y/o adaptación y deben incorporar un enfoque de justicia climática y género, garantizando que las comunidades vulnerables, especialmente las mujeres, pueblos indígenas y niños, se beneficien de las acciones de adaptación y mitigación propuestas.
- **Sostenibilidad Financiera:** Los Programas/Proyectos deben presentar un modelo financiero viable, que considere la aportación de recursos nacionales e internacionales, en especial de los mecanismos de financiamiento climático.
- **Competencia:** El Proponente debe tener la competencia para la ejecución del proyecto.
- **Normativo:** El Proponente debe cumplir las normas nacionales vigentes.

3.- Informes de Evaluación:

El Viceministerio Sustantivo del MHE que corresponda, elaborará un Informe Técnico, verificando la viabilidad del Programa/Proyecto, o en su defecto recomendando la devolución del mismo al Proponente.

Aquellos Programas/Proyectos que sean verificados como técnicamente viables serán remitidos al Viceministerio de Planificación y Desarrollo Energético para su análisis e informe sobre el alineamiento con los planes sectoriales y el PDES.

Posteriormente, los antecedentes serán derivados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para el análisis legal y emisión de informe correspondiente.

Los Programas/Proyectos valorados con informes favorables serán remitidos a Despacho del Sr. Ministro para su consideración final y declaración de Proyecto Prioritario.

Los resultados de la priorización serán comunicados al Proponente de manera oficial, con la finalidad que realice su proceso de inscripción en el RENAPP en el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, conforme a reglamentación específica.

Paralelamente se comunicará al Ministerio de Planificación del Desarrollo los Programas/Proyectos Prioritarios, para dar continuidad a las gestiones de financiamiento climático.

Aquellos Programas/Proyectos cuya evaluación no sea positiva, serán devueltos a los Proponentes de manera oficial.

VIII. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proponente deberá presentar informes trimestrales de avance físico y financiero durante la Etapa de Ejecución del Proyecto al Ministerio de Hidrocarburos y Energías para el seguimiento, hasta el 10 del mes siguiente al cierre del trimestre.

IX. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a través del Viceministerio correspondiente, realizará el seguimiento periódico a la ejecución del Proyecto hasta su conclusión y puesta en marcha.

X. INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

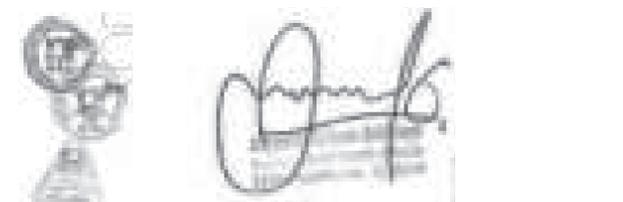
El Ministerio de Hidrocarburos y Energías, a través del Viceministerio correspondiente, remitirá semestralmente un informe de seguimiento y monitoreo del Programa/Proyecto, al Ministerio de Planificación del Desarrollo con copia al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

XI. DISPOSICIONES FINALES

1. **Modificación de la Reglamentación:** Cualquier modificación a esta reglamentación será emitida mediante resolución del Ministerio de Hidrocarburos y Energías en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
2. **Vigencia:** La presente reglamentación entrará en vigencia a partir de su publicación y se aplicará a todos los programas y proyectos que se presenten para evaluación y priorización conforme a las disposiciones establecidas.

Anexo 1: Identificación del Proponente

- 1.- Nombre de la persona natural o extranjera (si corresponde):
- 2.- Nombre de la Entidad Pública o Privada (si corresponde):
- 3.- Nombre del Representante Legal en caso de Entidades Públicas o Privadas:
- 4.- Ubicación del Proponente (País/Departamento o Estado/Ciudad)
- 5.- Dirección del Proponente y domicilio legal:
- 6.- Nombre de la(s) persona(s) de contacto específica(s) para la coordinación técnica del Proyecto (si corresponde):
- 7.- Celular de las personas de contacto:
- 8.- Correo electrónico de las personas de contacto:



ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

LEY 548

Ahora **EL PUEBLO**

entel

ACLARATORIO "PAQUETE FUTBOLERO"

En fecha 27 de marzo de 2025, se emitió el comunicado denominado "Paquete Futbolero", referente a la promoción del Paquete Futbolero 100 y Paquete Futbolero 150, que están vigentes hasta el 27 de marzo de 2025.

Se informa que el presente está disponible en dispositivos STB Android TV y/o Televisores SMART que cuenten con sistema operativo Android TV.

Entel no se responsabiliza si la App Entel TV no se puede instalar o no es compatible en dispositivos STB Android TV u otros, no comercializados por la empresa.

Disponible en servicios fijos prestados por Entel S.A.

El texto de las condiciones del paquete se mencionan.

Para más información llama al 800044000 desde cualquier número fijo o visita www.entel.com.bo.

NTT Esta empresa está regulada y supervisada por ENTT.

Abril de 2025

// FOTO: ARCHIVO



Esleizon Freita (5) remata un balón ante la mirada de 'Patito' Rodríguez en la práctica celeste.

Bolívar buscará sumar su segunda victoria

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar visitará a Real Tomayapo con la misión de sumar su segunda victoria en el torneo de la liga de la División Profesional del fútbol boliviano, en partido que se jugará en el estadio IV Centenario de Tarija desde las 20.00.

El equipo celeste llega al compromiso después de perder ante Cerro Porteño (2-4) en el debut en la Copa Libertadores; al igual que el equipo tarijeño, que cayó en el estreno del campeonato local frente a Gualberto Villarroel San José (1-3) en el estadio Jesús Bermúdez de Oruro.

La Academia debe sumar un resultado positivo para recuperarse en lo anímico y encarar con la seguridad de ha-

cer un buen partido contra el plantel peruano de Sporting Cristal, en cotejo de la segunda fecha del Grupo G de la Libertadores, que se jugará en el estadio Hernando Siles desde las 20.30.

Tomayapo está condicionado a ganar para no quedar relegado en la pelea por los primeros lugares de la tabla de posiciones.

Arbitrarán el cruceño Luis Villarroel, asistido desde las bandas por José Antonio Flores y Juan Pablo Aramayo.

OTROS PARTIDOS

La jornada sabatina se abrirá con el duelo entre San Antonio y Wilstermann, que se disputará en el estadio Carlos Villegas de Entre Ríos, en el trópico co-

chabambino, a partir de las 15.00, con el arbitraje del cochabambino Juan Carlos Huanca, cooperado desde los costados por Ismael Checa y Daniel Poma.

Los dos equipos buscarán festejar su primer triunfo del certamen en juego, ya que cayeron en la primera fecha.

Por su parte, Always Ready recibirá a Blooming en el estadio Municipal de El Alto desde las 17.30. Será árbitro el cochabambino Bruno Vera, asistido por Humberto Zapata y Luis Guzmán.

Ambos clubes quieren mantenerse invictos, luego de triunfar en el debut. El equipo millonario venció a Nacional Potosí de visitante, y Blooming superó en casa a The Strongest.

Ordóñez competirá en el Panamericano de Chile

El bicrosista cruceño y becario del Sueño Bicentenario Sebastián Ordóñez López (16 años) viajó a la ciudad chilena de Chillán, donde competirá en el Campeonato Panamericano y Latinoamericano de Bicicross, que contará la asistencia de deportistas de 10 países, entre los que destacan Brasil, México, Argentina, Colombia, Venezuela, Estados Unidos y Chile. El evento se desarrollará entre hoy y mañana.

"En la carrera competiremos 47 pilotos de diferentes países y tenemos que clasificar en tres mangas para pasar a los cuartos de final, seguido de la semifinal y la final, que es nuestra meta. Correré por primera vez en la categoría Junior Men, antes lo hacía en otra categoría", dijo Ordóñez.

El BMX es una disciplina del ciclismo que se practica con bicicletas cross con ruedas de 20 pulgadas de diáme-

tro. El BMX abarca dos modalidades: Carrera, cuyo objetivo es completar un recorrido en el menor tiempo posible, y el estilo libre, cuyo objetivo es realizar acrobacias.

La prueba se correrá en la pista Juan Carlos Nicoletta, en la ciudad de Chillán. Durante la competición, las categorías élite femenina y masculina disputarán dos de las pruebas más importantes denominadas Campeonato Panamericano y Copa Latinoamericana.

"El programa Sueño Bicentenario me ayudó mucho a prepararme para la carrera porque pude entrenar en Colombia. Me siento feliz de haber sido seleccionado por el Sueño Bicentenario", aseguró.

De acuerdo con el cronograma, el Campeonato Panamericano de BMX Racing se correrá hoy, y mañana se desarrollará la Copa Latinoamericana (élite femenino y masculino).



Sebastián Ordoñez (adelante) en pleno trabajo de preparación.

// FOTO: MIN. DE SALUD Y DEPORTES

// FOTO: MOTORSPORT



Así quedó el coche del piloto Jack Doohan después del accidente.

Doohan sufre impactante accidente

La Fórmula 1 llevó a cabo la jornada inicial en el Autódromo de Suzuka, sede del Gran Premio de Japón, que constituye la tercera fecha de la temporada. Tras una primera práctica que dejó a Lando Norris como el más veloz, la nota la volvió a dar el australiano Jack Doohan con un fuerte choque cuando estaba dando la segunda vuelta en la penúltima sesión de prácticas antes de la clasificación.

El piloto de Alpine, que compite por la segunda butaca del equipo con el argentino Franco Colapinto, sufrió un impactante choque cuando estaba dando la segunda vuelta en la penúltima sesión de prácticas antes de la clasificación.

El australiano perdió el control del auto cuando estaba llegando a la primera curva del circuito luego de la largada e impactó contra el muro, destrozando el auto.

Si bien pudo salir por sus propios medios, el foco ahora está puesto en qué ocurrirá en el segundo día de competencia, donde se destaca la clasificación (se realizará hoy). Si bien mostró señales de dolor en uno de sus brazos, el equipo aseguró que Doohan "está bien" en un parte médico. Aunque no confirmaron si pondrán el auto en condiciones de salir a pista.

De todos modos, más allá de su futuro en el equipo tras un nuevo accidente, las preguntas permanecerán en la decisión que tomará el equipo en caso de que el australiano no pueda completar la competencia el fin de semana. A diferencia de lo que fue el Gran Premio de China donde se vio Colapinto en el paddock, el argentino no está en el Circuito de Suzuka.

En ese sentido, la escudería había tomado previamente la decisión de poner al local Ryo Hirakawa en el coche de Doohan durante la FP1 para cumplir con el reglamento de la F-1.

Últimas

ALERTA DE UNA ESCALADA HACIA UNA "GUERRA ARANCELARIA"

Bolivia rechaza la imposición de aranceles del gobierno de Trump

La Cancillería considera que dicha medida rompe principios comerciales.

• Ahora El Pueblo

La Cancillería rechazó ayer el incremento de aranceles impuesto por el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, y abogó por una reacción desde lo multilateral, ya que abre el "riesgo de una escalada hacia una guerra arancelaria internacional".

"Dicha medida no solo contraviene principios del comercio internacional, y compromisos asumidos en la Organización Mundial del Comercio-OMC, sino que afectará el volumen de bienes intercambiados generando una contracción en el comercio mundial que nos pone ante el riesgo de una escalada hacia una guerra arancelaria internacional con consecuencias nefastas para todas las economías y los trabajadores del mundo", advierte el Ministerio de Relaciones Exteriores en un comunicado oficial difundido por redes sociales.

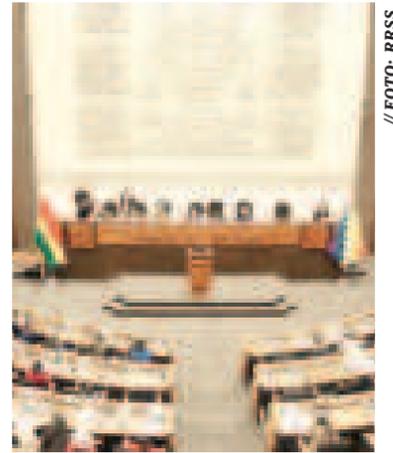
ARANCELES

La administración de

Trump hizo públicos, el 2 de marzo, los nuevos aranceles a 185 países de todos los continentes, entre ellos Bolivia. Para el país estableció un arancel del 10% que afecta a una variada oferta exportable, destacan minerales, quinua y castaña.

"La respuesta ante la imposición de este incremento arancelario no debe ser aislada ni solo nacional. Sobre la base del multilateralismo se hace necesario, desde todos los espacios regionales y mundiales, reaccionar ante esta medida que devela la contradicción de quienes por un lado promueven una economía de libre mercado y por otro lado aplican un severo proteccionismo", apuntó la Cancillería.

Mientras desde lo nacional, El Estado Plurinacional, "a través de los mecanismos multilaterales y bilaterales que correspondan, defenderá los intereses de los productores ante esta medida que afecta las exportaciones que Bolivia tiene hacia Estados Unidos", señala el comunicado.



El pleno de la Asamblea Legislativa.

Alcón: Son 28 meses de bloqueo político

• Ahora El Pueblo

La viceministra Gabriela Alcón advirtió ayer de que el gobierno del presidente Luis Arce soporta 28 meses de sabotaje económico y político desde la Asamblea Legislativa Plurinacional, pues no hay acompañamiento a la gestión gubernamental.

"Es un gobierno del presidente Luis Arce que le está tocando enfrentar una gestión con una crisis internacional, con una crisis climática, tenemos la sequía más dura de los últimos 40 años y tenemos también las inundaciones más duras de los últimos 40 años y la elevación de los precios, y no hay una Asamblea que acompañe (...) Vamos 28 meses con ese bloqueo y llevando adelante una gestión con todas las adversidades que se nos presentó", declaró anoche la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, al programa *Voz y voto*.

La autoridad recordó que los propios precandidatos a la presidencia reconocieron que la salida a la crisis son los créditos, por lo que recalzó que lo que se tiene que priorizar es la población, sus necesidades y la estabilidad que se necesita.

Alcón lamentó que la Asamblea haya rechazado un crédito de \$us 100 millones para emergencias y advirtió de que el gobierno trabaja en una solución estructural para los carburantes. "Estamos gobernando en tiempos de crisis", afirmó, y llamó a los asambleístas a "ponerse la camiseta" y a trabajar.

10

POR CIENTO es el arancel que EEUU estableció para los productos bolivianos.

• Ahora El Pueblo

Ante el riesgo de desplome, se dispuso una evacuación inmediata de las 27 familias que habitan 11 viviendas en el sector Hoyada Norte Calvario, del macrodistrito Periférica de la ciudad de La Paz.

"Hay varios elementos estructurales comprometidos, lo cual se ha traducido en nuestra recomendación de hacer una evacuación inmediata (...) Son 11 predios evaluados y tenemos que ver si vamos a hacer una demolición total o parcial", explicó el jefe de la Unidad de Reducción de Riesgos Geodinámicos de la Secretaría Municipal de Resiliencia y Gestión

EN EL SECTOR HOYADA NORTE CALVARIO, EN LA PAZ

Instruyen evacuar a 27 familias de sus casas debido a un riesgo de desplome

de Vulnerabilidades, Óscar Luna, a Bolivia TV.

Un mal movimiento o movimiento excesivo en la zona puede generar un deslizamiento de magnitud, por lo que se debe hacer demoliciones controladas hasta que el sector adquiera un punto de estabilidad.

Los 11 predios albergan a 55 personas de 27 familias. Personal edil trabaja en procura de retirar los enseres de los hogares afectados.

"Igual que en Codavisa, Cotahuma y Alpacoma, aquí, otra vez la receta maldita: ca-

sas construidas fuera de norma; donde se debe hacer dos pisos le han metido cuatro, casas construidas en lugar donde es relleno, aguas filtrantes y mal conducidas, a eso se añaden las intensas lluvias", afirmó el alcalde paceño Iván Arias.

Personal de la alcaldía hace el monitoreo del área, pues la zona presenta sobrecargas en taludes que podrían des-

encadenar deslizamientos de grandes proporciones.

"Es crucial obtener la autorización de todos los ocupantes para hacer el retiro asistido de sus pertenencias y facilitar su reubicación", explicó Luna. Preciso que de 55 ocupantes de las viviendas 20 son menores de cinco años, 10 son adultos mayores y hay 23 mascotas rescatadas.

